



**Universidad Nacional Autónoma de México
Programa Único de Especializaciones en Ciencias
de la Administración**

**Propuesta del modelo de asistencia social integral para personas
mayores de 60 años y más en la “Residencia Club Gerontológica
Estrella del Sur” en Tenancingo, Estado de México**

T e s i n a

Que para obtener el grado de:

Especialista en Administración Gerontológica

Presenta:

Crescencio Torres

Tutor:

M.A. M. Cristina García García

Facultad de Contaduría y Administración

Ciudad de México, abril de 2018



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Dedicatoria y agradecimientos

A Dios.

A ti mi Padre, por darme la suficiente fuerza interna, para llegar hasta donde estoy, porque día a día me permites abrir los ojos y admirar tu grandeza y disfrutar junto con mis seres queridos (familia, amigos y maestros) que me rodean de un nuevo día y compartir de su sabiduría. Soy lo que soy gracias a ti, porque me has dado mucho más de lo que merezco.

El arte de envejecer es el arte de conservar alguna esperanza.

André Maurois, novelista y ensayista francés (1885-1967)

Protege a la familia

Honra a los ancianos

Enseña a los jóvenes

Se leal a los amigos

Expresa tu opinión

Defiende tu posición

Lleva el peso cuando otros muestren su debilidad

Juega cuando puedas hacerlo

Trabaja cuando tengas que hacerlo

Diviértete siempre con lo que haces

Ser feliz es fácil, si te lo propones

Siempre deja tu marca, tu esencia.

Necesitas muy poco para ser feliz

Quiérete incondicionalmente

Prohibido terrorizar.

Contenido

RESUMEN CAPITULAR	5
INTRODUCCIÓN	6
CAPÍTULO 1. MARCO REFERENCIAL	7
1.1 Gerontología y su objeto de estudio	7
1.2 Situación demográfica de la persona mayor	8
1.2.1 Generalidades	8
1.2.2 Perspectiva en el municipio de Tenancingo.....	8
1.3 Servicios asistenciales para personas mayores.....	9
1.4 Características del municipio de Tenancingo	12
1.4.1 Indicadores de pobreza	12
1.4.2 Ubicación geográfica de Tenancingo.....	15
1.4.3 Actividades económicas	16
1.5 Marco legal y normativo que sustenta la creación de un centro gerontológico 17	
1.5.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917	17
1.5.2 Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores	17
1.5.3 Ley del Adulto Mayor del Estado de México	18
1.5.4 Norma Oficial Mexicana-030-SSA3-2013. Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.	19
1.5.5 Norma Oficial Mexicana-031-SSA3-2012, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad.....	20
1.6 Marco legal y Régimen Fiscal de las Asociaciones Civiles.	20
CAPÍTULO 2. METODOLOGÍA.....	22
2.1 Objetivos	22
2.1.1 Objetivo general.....	22
2.1.2 Objetivos específicos	22
2.2 Planteamiento del Problema	23
2.3 Justificación.....	24

2.4	Hipótesis	25
2.5	Muestreo	26
CAPÍTULO 3. PROPUESTA DEL MODELO DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL PARA PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS Y MÁS EN LA RESIDENCIA CLUB GERONTOLÓGICA “ESTRELLA DEL SUR”, TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO. 29		
3.1.	Planeación del centro gerontológico	29
3.1.1.	Planteamiento de la misión, visión, valores y filosofía	30
3.1.1.1.	Misión	30
3.1.1.2.	Visión.....	31
3.1.1.3.	Filosofía.....	31
3.1.1.4.	Valores	31
3.1.2.	Organigrama	32
3.2.	Administración Gerontológica del Centro	33
3.3.	Servicios de la “Residencia Club Gerontológica Estrella del Sur”.	34
3.3.1.	Residencia Permanente	35
3.3.2.	Club (asociados), para Personas Mayores de 60 años y más.....	36
3.4.	Operación de la residencia gerontológica	38
3.4.1.	Reglamento de la Residencia-Club Gerontológica “Estrella del Sur”.....	38
3.4.2.	Establecimiento de cuotas:	46
3.5.	Estrategia competitiva	46
3.6.	Recursos Financieros para la creación de un centro gerontológico	47
ORGANIZACIÓN Y LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS. 47		
CONCLUSIONES		
		52
BIBLIOGRAFÍA		
		53
GLOSARIO		
		55
ANEXOS		
		58

RESUMEN CAPITULAR

El texto describe los estudios y las investigaciones de campo, se trata de la recopilación breve y concisa de necesidades de las personas mayores del municipio de Tenancingo de Degollado, Estado de México, a las cuales se da respuesta en la propuesta del modelo de servicios asistenciales para personas mayores, dividido en tres capítulos; con base a conceptos, teorías, reglamentos y leyes relacionados con el desarrollo del envejecimiento y la vejez.

El primer Capítulo se analiza teóricamente, a partir de la gerontología, al hombre desde un enfoque integral: biológico, psicológico y social; la situación demográfica mundial y de México; el marco legal y normativo para la creación de un centro gerontológico; así como el régimen fiscal de sociedades civiles.

El segundo Capítulo describe la metodología para la elaboración del modelo del proyecto de la Residencia Club Gerontológica, y se orienta específicamente a la planeación del desarrollo de la persona mayor en la etapa de vulnerabilidad, ya que constituye hoy en día una necesidad ineludible; en donde se plantean los objetivos, el problema a resolver, la hipótesis, la justificación y la forma como se hicieron los estudios de la investigación para plantear el modelo de asistencia para personas mayores.

Y el tercer Capítulo describe la propuesta del Modelo de atención para personas mayores en la “Residencia Club Gerontológica Estrella del Sur”. Con base al proceso de envejecimiento en México y dadas las condiciones de soledad, aislamiento, salud y enfermedades de las personas mayores, es necesario crear un espacio donde puedan ser atendidas sus necesidades por profesionales especializados, convivir con otras personas y recibir educación preventiva para el cuidado de la salud, para lo cual “Trabajamos por un envejecimiento digno”.

INTRODUCCIÓN

Para la realización de este proyecto se analizaron las condiciones del proceso de envejecimiento en México, las características de las personas mayores del municipio de Tenancingo, Estado de México, de lo cual surgió la propuesta de un modelo innovador en la Residencia Club Gerontológica “Estrella del Sur”, destinada para personas mayores de 60 años y más que cuenta con instalaciones para su seguridad y comodidad.

La Residencia, cuyo lema es “Trabajamos por un Envejecimiento Digno”, brinda servicios de asistencia social integral, entre los que destacan: servicios de alojamiento, alimentación, atención geriátrica, gerontológica, trabajo social, actividades culturales, ocupacionales y de orientación psicológica que son otorgados por profesionales especializados con ética, empatía y responsabilidad. Sostiene sus servicios con cuotas de recuperación de los socios y miembros del club; de los cuales se integra la asamblea constituyente que tiene la función de supervisar el ingreso, funcionamiento, políticas, normas y servicios en general.

La filosofía de la Residencia busca promover un envejecimiento sano, fortalecer la autonomía y la autorrealización de sus potenciales, a través de talleres, estrategias y otras actividades que les permitan mantenerse en un estado de salud funcional; así como prevenir otras enfermedades. Se favorece la interacción social entre las personas mayores, propiciando su participación en la toma de decisiones al considerar las capacidades y necesidades de cada uno de ellos sin distinción de género, situación económica, política, étnica, credo o de cualquier otra índole, orientadas al bienestar durante su estancia.

Con esta propuesta se pretende establecer un modelo innovador de servicio de asistencia social integral para las personas mayores del municipio de Tenancingo y poner en práctica los conocimientos adquiridos en la Especialización de Administración Gerontológica.

CAPÍTULO 1. MARCO REFERENCIAL

1.1 Gerontología y su objeto de estudio

Gerontología, etimológicamente proviene de “*geron*”, que significa viejo y “*logos*” que significa estudio o tratado¹. Michel Elie Metchnikoff, sociólogo y biólogo ruso, sucesor de Louis Pasteur y Premio Nobel de Medicina y Fisiología en 1908, propuso a la Gerontología como ciencia para el estudio del envejecimiento, ya que según él "traería grandes modificaciones para el curso de este último período de la vida" (Prieto, 1999).

La Gerontología es la ciencia que estudia el proceso de envejecimiento con un alcance social, psicológico y biológico. Se clasifica en forma gradual, adaptativo e individual en cuatro etapas del proceso degenerativo de: mayores jóvenes de 60 a 74 años, ancianos de 75 a 84 años, longevos de 85 a 99 años y centenarios de más de 100 años (Fundación Saldarriaga Concha).

Otra postura la define como la ciencia interdisciplinaria que estudia el envejecimiento y la vejez, si tomamos en cuenta el aspecto biopsicosocial que influye de manera directa en la forma cómo el ser humano asume su proceso de envejecimiento cuando se afecta uno de los componentes, necesariamente se afectan a los demás debido a que se relacionan entre sí creando un solo sistema. Es por tanto un enfoque moderno que se comenzó a trabajar buscando el estudio integral de la vejez, para lograr en las personas mayores un envejecimiento saludable.

El objeto de estudio de la gerontología, para la Organización Mundial de la Salud, es el adulto mayor y considera a aquellas que tienen 60 años de edad y más, teniendo en cuenta la esperanza de vida de la población en la región y las condiciones en las que se presenta el envejecimiento. (WHO, 2015)

En México, en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, última reforma publicada el 27 de diciembre de 2016, el Artículo 3º, fracción I, señala que

¹ Cortés F, Ureña J. Dicciomed.eusal.es. Diccionario médico-biológico, histórico y etimológico. Recuperado de: <https://dicciomed.usal.es/palabra/gerontologia>

son personas adultas mayores aquellas que cuenten con sesenta años o más de edad y que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional.

1.2 Situación demográfica de la persona mayor

1.2.1 Generalidades

La población mundial está envejeciendo a pasos acelerados. La Organización Mundial de la Salud estima que entre los años 2000 y 2050, la proporción de los habitantes del planeta mayores de 60 años se duplicará, pasando del 12% al 22%, en números absolutos; este grupo de edad pasará a los 2000 millones en el transcurso de medio siglo².

En México, de acuerdo con las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO), para 2030 el porcentaje de personas mayores será de 20.4 millones, lo que representará 14.8% de la población total del país. Con el aumento de este grupo etario se incrementa la demanda de servicios relacionados con la salud, vivienda, pensiones y espacios urbanos que faciliten el tránsito de estas personas (INEGI, 2016). En México, la situación económica de las personas mayores, en comparación a la de sus hijos y nietos, demuestran que los primeros tienen los más bajos niveles socio económicos en la mayor parte de la población (Leñero, 1983).

En el Estado de México, en el año 2010 se registraron 1, 137,647 habitantes de 60 años y más, lo que equivale al 7.4% de la población del estado, y se espera que para 2030 se aproximen a los 3 millones de personas mayores, con lo que abarcarían poco más de 16% de la población total de la entidad (INEGI, 2013).

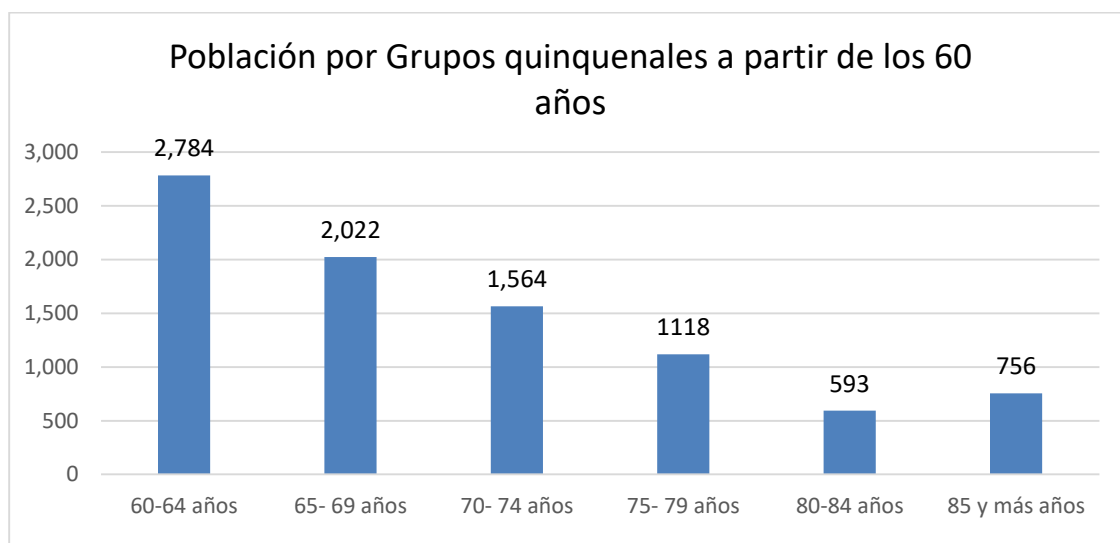
1.2.2 Perspectiva en el municipio de Tenancingo

En el municipio de Tenancingo se cuenta con 97, 891 habitantes en total, de éstos 47, 212 son hombres y 50, 679 son mujeres. La relación mujeres/hombres es de 1/0.93. La tasa bruta de natalidad es de 18.63 nacimientos por cada mil habitantes. El porcentaje de alfabetismo entre las personas mayores de 15 años es del 92.71% y la

²World Health Organization Nota descriptiva No. 404. Envejecimiento y salud.
<http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs404/es/>

población económicamente inactiva asciende a 37, 893 habitantes. El 0.21% de los adultos habla alguna lengua indígena y 8,837 personas mayores representan el 9.02% del total de la población del Municipio de Tenancingo. La población por grupos quinquenales de edad, a partir de los 60 años está representada en la Gráfica 1, donde se observa una concentración mayor en personas de 60 a 64 años de edad con 2,784 adultos. (IGCEM, 2016)

Gráfica 1



Gráfica 1. Población por grupos quinquenales a partir de los 60 años. Elaboración propia ³

1.3 Servicios asistenciales para personas mayores

La acelerada transición demográfica del fenómeno del envejecimiento de la población impone enormes retos y desafíos, no sólo para el Estado mexicano sino para la sociedad civil, sobre los servicios asistenciales para personas mayores.

En el Plan Nacional de Desarrollo, 2013 -2018 se proyecta, en síntesis, promover la eficiencia y calidad al ofrecer derechos de protección social a la población, independientemente de la condición laboral y tomando en cuenta a las personas mayores.

³ Elaborado con datos del documento: "Estadística Básica Municipal de Estado de México 2016. Tenancingo.", realizado por el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Gobierno del Estado de México. Disponible en http://igecem.edomex.gob.mx/estadistica_basica_municipal

En la Norma Oficial Mexicana 031-SSA3-2012, que se refiere a la asistencia social de la prestación de servicios de asistencia social a adultos y personas mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad, señala:

“En nuestro país la asistencia social es una expresión de solidaridad humana que se manifiesta en la familia, en la sociedad y en el ámbito del Estado. Su importancia es tal que la misma se regula en la Ley General de Salud, la Ley de Asistencia Social y la Ley de los Derechos de las Personas Adultas y Mayores. No obstante, lo anterior, actualmente se están agudizando las condiciones de vulnerabilidad de los grupos sociales más desprotegidos como son las personas adultas y personas mayores en condiciones de soledad, abandono, discriminación, discapacidad, así como víctimas del maltrato en sus diversas expresiones. En este marco y de acuerdo a las tendencias demográficas que señalan un acelerado crecimiento de la población de personas adultas y mayores, es evidente que la demanda de servicios asistenciales tenderá a incrementarse, lo que representará un verdadero reto para la sociedad en su conjunto y para todas aquellas instituciones de los sectores público, social y privado que brindan los servicios de asistencia social para este sector de la población.”

Por su parte, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) emprendió acciones para crear unidades gerontológicas que dieran respuesta a las necesidades básicas de este grupo poblacional a través de albergues, residencias de día, centros de atención integral, centros culturales y clubes.

Desde esta perspectiva, es importante señalar cuatro de los principales retos y acciones que determinan la situación actual en lo que se refiere a las políticas públicas a favor de las personas mayores:

1. *Seguridad económica*, como un componente fundamental de su calidad de vida, representa uno de los principales retos para el gobierno. Para incidir en dicha situación, se creó una pensión para adultos mayores de 65 años y más, aún con sus restricciones, las y los beneficiarios reciben apoyos económicos con entregas

de \$1,160 pesos cada dos meses otorgados por el Gobierno Federal, a través del Programa de Pensión para adultos mayores; además, obtienen facilidades para acceder a servicios de instituciones como el INAPAM y descuentos en establecimientos públicos y privados (Secretaría de Desarrollo Social, 2018); también se ofrecen servicios de asistencia como, casas de día, grupos de crecimiento y jornadas informativas sobre temas de salud, así como actividades productivas y ocupacionales para las personas mayores.

2. *La promoción y atención de la salud* con el envejecimiento activo constituye una de las estrategias de mayor impacto en la mejora de la calidad de vida de las personas mayores. Un esfuerzo se ha logrado por parte del Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, que puso en marcha el programa “La Salud en tu Hogar”⁴, a través del cual, los prestadores de servicios de salud visitarán los domicilios de los ciudadanos de los sectores más vulnerables para hacerles revisiones y entregar medicinas a fin de que la población cuente con atención médica preventiva, de tal forma, las personas mayores con algún impedimento físico tendrían acceso a la atención médica en su hogar, debido a que forman parte de un grupo en situación de vulnerabilidad.
3. *La cultura del envejecimiento*, específicamente para resarcir las diferencias sociales marcadas por la edad que desafortunadamente siguen existiendo en el país, y combatir la discriminación, el despojo y la segregación de la persona mayor con campañas de: 1) atención de calidad para los mayores en la familia, escuelas públicas y privadas, en oficinas públicas, hospitales, comercios y transporte, las cuales otorguen trato digno de acuerdo a la edad y capacidades de las personas mayores; y 2) promoción entre la sociedad sobre el ejercicio pleno de los derechos humanos de los adultos mayores para abatir situaciones de maltrato, abuso y discriminación pues en México viven 10.1 millones de personas mayores de 60 años y regularmente son los más desprotegidos en lo que se refiere a atención médica, capacitación, empleo y oportunidades para mejorar su calidad de vida.
4. *Derechos Humanos de las personas mayores*: La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), a través de la campaña Nacional de Promoción y

⁴Redacción digital de la página oficial. “Arranca la campaña, La Salud en tu Hogar”, Sistema Municipal para el Desarrollo de la Familia de Toluca. Enero 2017

Difusión de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores, imparte cursos de capacitación, proporciona información y orienta a estas personas en caso de sufrir agravios en el hogar o por parte de algún servidor público. Además otorgan a los adultos mayores, de manera gratuita, talleres en temas de discriminación con el fin último de desarrollar una cultura de respeto a su dignidad y derechos humanos en todas las áreas y procesos en que se involucran los seguros, prestaciones y servicios institucionales⁵. Los derechos de protección sanitaria, participación social e imagen digna de las personas mayores deben ser una prioridad de las autoridades de los tres niveles de gobierno, de sus organismos descentralizados y del núcleo familiar para cuidar su vulnerabilidad, la cual no debe confundirse con proyectar una imagen distorsionada de los mayores como personas decrépidas o con pocas posibilidades de futuro.

1.4 Características del municipio de Tenancingo

1.4.1 Indicadores de pobreza

De acuerdo con el registro de la medición de la pobreza a nivel municipio realizado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Consejo Nacional de Evaluación, 2015)) en conjunto con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) en 2010 y 2015, se presentan las principales características que fueron evaluadas para el municipio de Tenancingo, Estado de México.

La información consultada en INEGI y CONEVAL (2015), nos sustenta la importancia de generar un espacio en el cual se pueda desarrollar de forma integral el adulto mayor y atender sus necesidades de salud en esta última etapa de vida. Dado que el incremento de esta población conlleva a una mayor inversión del sistema económico para incrementar la renta y cubrir sus necesidades, los cuales carecen de independencia económica, y muchos de ellos se encuentran a niveles de sobrevivencia.

⁵ “Imparten talleres de derechos humanos para adultos mayores”, La Jornada Aguascalientes (digital), 2 agosto 2017

1.4.1.1 Situación de salud

Las unidades médicas que existen en el municipio de Tenancingo para atender a la población son 13 (0.7% del total de unidades médicas del Estado); y la razón de médicos por unidad médica es de 12.2. El personal médico es de 158 (equivale a 0.9% del total de médicos de la entidad), lo cual representa una razón de 10.1 de todo el Estado. Como se muestra en la Tabla 1, respecto a los indicadores de carencia, un 79.6% no tiene acceso a la seguridad social y 37.2% al acceso a los servicios de salud.

Tabla 1. Indicadores de pobreza del Municipio de Tenancingo

Indicador	Porcentaje (%)	Número de personas
POBREZA		
Población en situación de pobreza	60.2	37,051
Población en situación de pobreza moderada	43.1	21,977
Población en situación de pobreza extrema	17.1	15,074
Población vulnerable por carencias sociales	29.6	11,926
Población vulnerable por ingresos	3.0	543
Población no pobre y no vulnerable	7.3	2,111
PRIVACIÓN SOCIAL		
Población con al menos una carencia social	89.7	48,977
Población con al menos tres carencias sociales	42.4	28,677
INDICADORES DE CARENCIA SOCIAL		
Rezago educativo	23.0	15,509
Acceso a los servicios de salud	37.2	9,286
Acceso a la seguridad social	79.6	45,292
Calidad y espacios de la vivienda	15.3	8,581
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	30.0	29,707
Acceso a la alimentación	42.1	26,478
BIENESTAR ECONÓMICO		
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	26.1	21,500
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	63.1	37,594

Tabla 1 Indicadores de pobreza por municipio. Tenancingo. Estimaciones con base en el MCS- ENIGH 2010 y la muestra del Censo de Población y Vivienda. 2015. Fuente: CONEVAL. Medición de la pobreza, 2015

La situación de mortalidad en la población de 65 años y más, reportada por el INEGI, menciona que las principales causas de defunción son en primer lugar, las enfermedades de hipertensión con un 71.62%, diabetes con 57.41%, enfermedades del sistema genitourinario 52.37%, por último, los tumores con 47.42% y las enfermedades infecciosas y parasitarias con 30.26%, como se muestra en la tabla 2.

Tabla 2. Salud: Morbilidad y mortalidad en las personas mayores

Principales causas de Mortalidad	Total de No. de casos	Casos de Personas de 65 años y más	Porcentaje (%)
Causas externas de mortalidad, entendemos las ocurridas por accidentes y violencia	7, 140	856	11.99%
Diabetes	11, 685	6,708	57.41%
Enfermedades del sistema genitourinario	2, 087	1,093	52.37%
Enfermedades hipertensivas	2, 111	1,512	71.62%
Enfermedades infecciosas y parasitarias	1, 682	509	30.26%
Tumores	8, 348	3,959	47.42%

Tabla 2 Distribución porcentual de casos registrados por principales causas de defunción [4], en la entidad de residencia. Fuente: Secretaría de Salud. Base de datos sobre defunciones 2010. En: <http://www.sinais.salud.gob.mx/basesdedatos/estandar.html>

1.4.1.2 Vivienda

El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas con mala calidad de materiales y hacinamiento fue de 16.6%; mientras que las personas que registraron habitar en viviendas sin servicios básicos fue de 57.5%, viviendas que no disponen de refrigerador son el 34.7%, viviendas sin excusado/sanitario el 4.8%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las más adecuadas.

1.4.1.3 Educación

Población de 15 años y más con educación básica incompleta registra el 43.1% mientras que la población analfabeta de 15 años o más registra el 7.4%. Cabe mencionar que no se investigaron datos exactos de la población geriátrica pues no es concerniente a nuestro tema.

1.4.2 Ubicación geográfica de Tenancingo

La localización de Tenancingo de Degollado limita al norte con los municipios de Tenango del Valle y Joquicingo; al sur con el municipio de Zumpahuacán; al este con el municipio de Malinalco; al oeste con el municipio de Villa Guerrero; se encuentra a 48 km de la ciudad de Toluca. Tiene una extensión territorial de 163.15 km². La Residencia Club Gerontológica Estrella del Sur, se encuentra en la calle Primero de Mayo s/n, Colonia Valle de Guadalupe en Tenancingo; colinda en el noreste con las comunidades de San Simonito y Tecomatlán; al este con el paraje la Rinconada; al sur con San Nicolás; al suroeste con Pueblo Nuevo; al oeste con la ciudad de Tenancingo de Degollado; al noroeste con San Diego y Chalchihuapan y al norte Tepoxtepec.

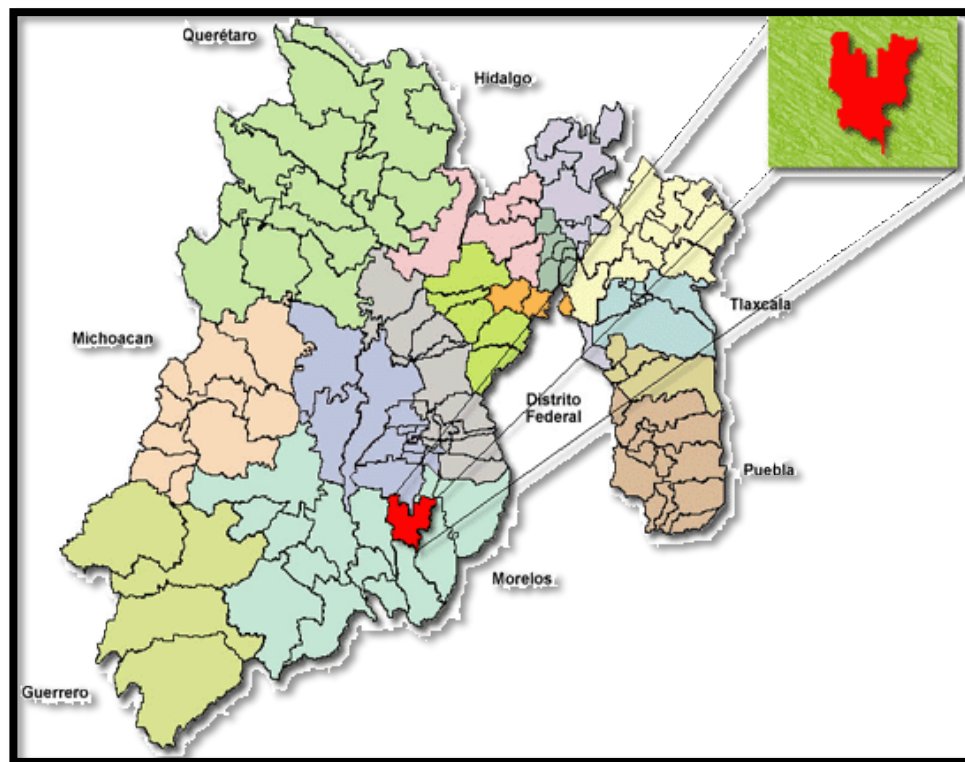


Ilustración 1. Ubicación geográfica del Municipio de Tenancingo, Estado de México⁶.

⁶ Imagen disponible en: <http://einachalma.blogspot.mx/2014/05/>

1.4.3 Actividades económicas

Algunas de las actividades económicas que tradicionalmente se desarrollan en la región es el comercio, ya que la posición geográfica de Tenancingo ha funcionado como un centro de intercambio comercial entre los municipios de Malinalco, Joquicingo, Villa Guerrero y Zumpahuacán, con infraestructura limitada; su potencial de recursos naturales ha configurado una actividad agrícola creciente, orientada a la producción de flor altamente especializada, para el mercado regional, nacional y de exportación.

En el censo ejidal y ganadero (2007)⁷ se tienen identificadas 4,294 unidades de producción agropecuaria, que destinan su superficie a la producción de flor, legumbres, cereales, frutas y forrajes. Asimismo, las artesanías como el reboso, canastas de mimbre, muebles rústicos, licores de fruta y pan artesanal forman parte de la economía del municipio.

A pesar de la importancia que tiene el sector primario no se cuenta con los recursos o créditos del gobierno para incentivar el campo, Plan de Desarrollo Municipal de Tenancingo 2016-2018; por lo que el municipio enfrenta problemas que dificultan su desarrollo económico; aunado al envejecimiento de la población y que cada día menos jóvenes tienen el interés por dedicarse a dicho sector (el campo).

⁷http://seduv.edomexico.gob.mx/planes_municipales/Tenancingo/DPUtngo.pdf Revisado el 12 de febrero de 2018.

1.5 Marco legal y normativo que sustenta la creación de un centro gerontológico

1.5.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917

De acuerdo a la consulta de la reforma del 15 de septiembre de 2017, en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dicta que: La Nación Mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, la ley protegerá y promoverá el desarrollo de sus lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos y formas específicas de organización social y garantizará a sus integrantes el efectivo acceso a la jurisdicción del estado.[...] El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. Toda persona tiene derecho a la protección de la salud, la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de la constitución.

1.5.2 Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores

Artículo 28. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores tendrá las siguientes atribuciones:

- XI. Promover en coordinación con las autoridades competentes y en los términos de la legislación aplicable, que la prestación de los servicios y atención que se brinde a los adultos mayores, en las instituciones, casas hogar, albergues, residencias de día o cualquier otro centro de atención, se realice con calidad y cumplan con sus programas, objetivos y metas para su desarrollo humano integral.
- XII. Brindar asesoría y orientación en la realización de sus programas y la capacitación que requiere el personal de las instituciones, casas hogar, albergues, residencias de día o cualquier otro centro que brinden servicios y atención a los adultos mayores.
- XIII. Realizar visitas de inspección y vigilancia a instituciones públicas y privadas, casas hogar, albergues, residencias de día o cualquier otro centro de atención a los adultos mayores, para verificar las condiciones de

funcionamiento, capacitación de su personal, modelo de atención y condiciones de la calidad de vida.

Artículo 48. Las instituciones públicas y privadas, casas hogar, albergues, residencias de día o cualquier otro centro de atención a los adultos mayores, deberán ajustar su funcionamiento a lo dispuesto por las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Técnicas y los reglamentos que se expidan para este efecto.

Artículo 49. El incumplimiento a la disposición contenida en el artículo anterior será sancionado administrativamente por la Secretaría de Salud y por el Instituto, conforme a sus atribuciones, de conformidad con la Ley Federal del Procedimiento Administrativo y por las autoridades locales, según lo previsto en las leyes estatales correspondientes.

Artículo 50. Cualquier persona que tenga conocimiento del maltrato o violencia contra las personas adultas mayores deberá denunciarlo ante las autoridades competentes.

1.5.3 Ley del Adulto Mayor del Estado de México

Artículo 1. La presente Ley es de orden público, de interés social y de observancia general en el Estado de México y tiene por objeto garantizar el ejercicio de los derechos de los adultos mayores, así como establecer las bases y disposiciones para su cumplimiento, a efecto de mejorar su calidad de vida.

Artículo 4 fracción VI Dignificación: El derecho de los adultos mayores a que se respete su integridad física, psíquica y moral, así como la protección a su imagen, autonomía, pensamiento, dignidad y valores, los cuales deberán ser considerados en los planes y programas gubernamentales y en las acciones que emprendan las organizaciones privadas y sociales.

Artículo 9. Corresponde a la Secretaría de Salud: fracción XIV. Verificar que las casas hogar, albergues, casas de día y centro de atención integral para adultos mayores, cumplan con la normatividad en la materia.

Artículo 11. Corresponde al Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social:

- III. Sensibilizar a la sociedad, respecto de los problemas, necesidades, méritos, capacidades y experiencias de los adultos mayores, impulsando una cultura de respeto y reconocimiento a éstos.
- IX. Suscribir con los sectores público, social y privado, los convenios que se requieran para la implementación de programas y acciones que aseguren el bienestar social de los adultos mayores.

Artículo 12. Corresponde a la Secretaria General de Gobierno:

- IV. Fomentar la cultura y el respeto a los derechos del adulto mayor, ya sea en el medio rural o urbano, mediante la implementación e instauración de programas y acciones tendientes a propiciar y fortalecer su desarrollo integral.

1.5.4 Norma Oficial Mexicana-030-SSA3-2013. Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

En la NOM-030-SSA3-2013, se establecen las especificaciones de accesibilidad para personas con discapacidad en establecimientos de atención ambulatoria. Por el tipo de atención, específicamente para personas mayores tengan o no algún tipo de discapacidad, debemos contemplar los requisitos que se marcan en esta referencia.

En consecuencia, la Residencia Club Gerontológica “Estrella del Sur”, en Tenancingo de Degollado, Estado de México, asistirá en la dignificación de las personas mayores y con base en lo que establece la normatividad anteriormente señalada, contará con dos divisiones, la Residencia y el Club:

- A. La Residencia: Terreno de forma rectangular de superficie de 610.50 m², de doble frente ubicado al sureste del municipio de Tenancingo de Degollado. Arquitectónicamente cuenta con dos inmuebles: el edificio principal, desarrollado en tres niveles cada nivel con sus correspondientes rampas que cuenta con 15 habitaciones con puertas con las medidas para silla de ruedas y

un pabellón para 5 personas, en la planta baja se encuentra la recepción y el vestíbulo, con baños con las características mencionadas en la norma, así como una terraza; el inmueble está resguardado con un perimetral de concreto y herrería.

A nivel de calle tiene acceso vehicular y peatonal en ambos frentes; el patio con áreas verdes tiene una extensión de 390m².

- B. Club: está destinado para la convivencia con el club de amigos. Conjuntamente tiene dos salas destinadas para 1) el área de cocina y comedor común, y 2) el servicio de lavandería y planchado.

1.5.5 Norma Oficial Mexicana-031-SSA3-2012, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad

Esta norma tiene por objeto establecer las características de funcionamiento, organización e infraestructura que deben observar los establecimientos de los sectores público, social y privado, que presten servicios de asistencia social a personas adultas y adultas mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad. En ella se describe los servicios mínimos indispensables y de apoyo para las personas adultas, lo cuales comprenden: alojamiento, alimentación, vestido, actividades de trabajo social, atención tanto médica como psicológica, apoyo jurídico y la promoción de actividades de auto cuidado, físicas, recreativas, ocupacionales, culturales y productivas.

Con base en esta norma, la Residencia soporta su actuar y razón de ser, siempre en beneficio de los usuarios y la tranquilidad de sus familias.

1.6 Marco legal y Régimen Fiscal de las Asociaciones Civiles.

Para los objetivos de la “Residencia Club Gerontológica Estrella del Sur”, se deben de observar las disposiciones del régimen fiscal y normativo legal de asociaciones civiles, modelo en el que se suscribirá la Residencia. Por ello debe tomarse en cuenta las leyes que directamente influyan o regulen las actividades del servicio de atención y cuidados del adulto mayor.

La Residencia estará protocolizada ante el Notario Público; inscrita en el Registro Federal y Estatal de Contribuyentes; registrada como una organización de la sociedad civil en el Instituto Nacional de Desarrollo Social; ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México conforme a su Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México; además se debe notificar su funcionamiento a la Secretaría de Salud y otras gestiones necesarias. Otro aspecto importante para lograr el éxito de la Residencia como modelo innovador de los ya existentes, mismo que se registrará ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y ante instituciones correspondientes.

Entre las demás leyes a considerar se tienen:

- Ley General de Salud, refiriendo los servicios de asistencia social y sus regulaciones en los artículos 24°, 27° numeral XI, 39°, 40°, 41°, 45°, del capítulo I, Título Tercero; así como la base jurídica de los profesionales operativos de un establecimiento de salud y asistencia social, referido en el Título Cuarto de la misma ley;
- Código Civil del Estado de México, en el título tercero se mencionan los derechos y normas que rigen a una persona jurídica colectiva,
- Ley General del Impuesto sobre la Renta,
- Ley Federal de Fomento a las actividades realizadas por organizaciones de la sociedad civil,
- Ley Federal del Trabajo y otras leyes aplicables, cumpliendo debidamente con sus reglamentos correspondientes,
- Normas Oficiales Mexicanas:
 - NOM-030-SSA3-2013, que establece los requisitos arquitectónicos para el acceso a personas con alguna discapacidad en establecimientos de atención médica.
 - NOM-031-SSA3-2012, para la prestación de servicios de asistencia social.

CAPÍTULO 2. METODOLOGÍA

La metodología para la elaboración del modelo del proyecto de la Residencia Club Gerontológica Estrella del Sur en Tenancingo se orienta, específicamente, a plantear soluciones para satisfacer necesidades y mejorar la calidad de vida de la persona mayor, con base en los datos recabados en la encuesta aplicada en el Municipio de Tenancingo, los cuales fueron básicos para la planeación y operación administrativa.

2.1 Objetivos

2.1.1 Objetivo general

Crear un modelo de servicios de asistencia social integral en la Residencia Club Gerontológica Estrella del Sur que atienda las necesidades principales de las personas mayores de 60 años y más en Tenancingo, Estado de México.

2.1.2 Objetivos específicos

- Coadyuvar en la toma de medidas preventivas, encaminadas a mantener la calidad de vida de personas mayores con la intervención de profesionales especializados.
- Promover el envejecimiento saludable de personas mayores con talleres y actividades físicas, psicológicas, lúdicas, culturales y recreativas, incluyendo una buena alimentación.
- Instituir el modelo de atención integral personalizado que contribuya a la prevención del bienestar de la persona mayor y su familia, a partir del diagnóstico biopsicosocial del usuario.

2.2 Planteamiento del Problema

En 2005 en el municipio de Tenancingo, Estado de México las personas mayores representaban el 7% de la población y se estimó que en 20 años se incrementaría al 60%⁸, estos datos permiten prever que el incremento de la población en edades avanzadas tendrá repercusiones sociales, no sólo porque exige cambios en la urbanización, principalmente en las localidades de Ejército del Trabajo, Valle de Guadalupe, Tierra Blanca, Tepalcatepec, San José, La Ciénega, Cruz Vidriada, San Nicolás y La Mesita, sino que estos cambios no serán suficientes para otorgar servicios de asistencia social para toda la población senil.

Las necesidades de las personas mayores son tan variadas en los diferentes aspectos humanos:

1. Económico: les preocupa el acceso a una jubilación o pensión suficiente que cubra sus gastos básicos o el acceso a nuevos puestos de trabajo conforme a sus capacidades y alternativas ocupacionales.
2. Social: las barreras arquitectónicas públicas son un obstáculo a medida que aumenta la edad, la movilidad en los transportes públicos y los desplazamientos fuera del hogar son aspectos temidos además de la poca tolerancia en la orientación o asesoramiento jurídico para la realización de gestiones administrativas y burocráticas, la calidad y cantidad de instalaciones sociales, el acceso a servicios de alojamiento o residencias de la tercera edad y, por supuesto, los servicios de apoyo al ocio y tiempo libre, “una de las principales fuentes de bienestar para la población mayor”, también para los mayores con discapacidad.
3. Comunicación: la disminución de las capacidades visuales y auditivas, que a menudo se relaciona con problemas de movilidad en el exterior de la vivienda causa problemas para comunicarse y, en consecuencia, un sentimiento

⁸(III Censo de Población y vivienda 2015 INEGI)

progresivo de aislamiento. La falta de difusión y aplicación del bando municipal en las escuelas públicas y privadas del Municipio.

4. Salud: los recursos sanitarios y el suministro de medicación son aspectos fundamentales para los mayores pues requieren servicios médicos especializados, asistencia en salud mental, asistencia sanitaria domiciliaria y distintos sistemas y dispositivos asistenciales de apoyo.

Debido a la proyección realizada por el INEGI, sería conveniente que desde ahora se contemplen proyectos que otorguen servicios asistenciales orientados a estas personas en un plazo relativamente corto. Por lo tanto, se puede opinar que el Estado y municipio deben implementar programas y centros de atención gerontológica para dar cobertura y atender de forma adecuada estos problemas en forma responsable.

2.3 Justificación

Después de realizar personalmente más de 100 visitas desde marzo de 2000 a la fecha, a los diferentes asilos, casas de asistencia y fundaciones que apoyen al sector geriátrico en la Ciudad de México, Toluca, Ixtapan de la Sal y Cuernavaca, así como en el Estado de México en los municipios de Malinalco, Zinacantepec, Zumpango, Tenango del Valle, Otumba y Chalco, se observó que aproximadamente el 10% de las instituciones contaban con personal especializado pero con poca calidez humana en la atención hacia la persona mayor.

El Centro de Día para Personas Adultas Mayores, ubicado en el municipio de Nezahualcóyotl que es uno de los municipios con mayor proporción de personas mayores, es un centro donde se ofrecen actividades diurnas para las personas mayores con atención preventiva en salud y alimentación⁹; mientras que la “Fundación Heredando Amor A.C” es una institución privada activa en el mismo municipio con características y objetivos similares a nuestro modelo de residencia, brinda asistencia social a personas de escasos recursos y de todas las edades para mejorar sus

⁹<http://www.neza.gob.mx/boletines2016/200/boletin.php> Boletín de Prensa del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, 6 de septiembre de 2016.

condiciones de vida, con respecto a apoyo alimentario, y orientación nutricional, entre otros apoyos que no son específicos para las necesidades de la población longeva.¹⁰

Actualmente, en el municipio de Tenancingo no se tiene registro de instituciones de asistencia social privada, sólo cuenta con un asilo administrado por la Iglesia Católica; por su parte, el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Municipal, en coordinación con el responsable de INAPAM, sesionan en distintas comunidades del municipio, pero no impactan en los pobladores, ya que carecen de recursos financieros y de personal especializado.

La propuesta de la Residencia Club Gerontológica Estrella del Sur sería el primer modelo asistencial integral –individualizado- para personas mayores de 60 años y más en Tenancingo, que brinde servicios de acuerdo a las necesidades y al nivel socioeconómico de cada persona. Además, sería una de las pioneras porque contribuirá: 1) con la familia, para comprender y apoyar en el proceso de envejecimiento, por ejemplo, en entender los cambios físicos de su familiar para ayudar a prevenir daños severos que pueden restringir las funciones básicas de independencia; y 2) en sus relaciones sociales, lo cual les permitirá llevar una vida plena y un envejecimiento de calidad, fortalecido con talleres de actividades físicas, mentales y socioculturales, con sentido de optimismo y autorrealización. Es un modelo que cambia paradigmas para satisfacer las necesidades de las personas mayores.

2.4 Hipótesis

La asistencia social integral que brinda la “Residencia Club Gerontológica Estrella del Sur” satisface las necesidades de las personas mayores del municipio de Tenancingo, Estado de México, a través de servicios de profesionales especializados, basados en el modelo asistencial de intervención gerontológica personalizado, que incluye atención biopsicosocial, es decir, consultas, seguimiento médico y psicológico, sana alimentación, actividades físicas, recreativas, culturales y de inclusión social, con el

¹⁰Se visitó personalmente las instalaciones sin tener un medio electrónico de consulta; la fundación está registrada y se comprueba en la siguiente dirección:<http://dnias.dif.gob.mx/instituciones/download/pdf/?srv=0&edo=15&type=0&pob=0&nom=>

fin de promover un envejecimiento saludable y cooperar con la familia para mejorar el bienestar y la dignidad de su familiar.

2.5 Muestreo

Como complemento para fundamentar la creación de la residencia, se investigaron las principales necesidades de las personas mayores de 60 años y más en las comunidades de Ejército del Trabajo, Valle de Guadalupe, Tierra Blanca, Tepalcatepec, San José, La Ciénega, Cruz Vidriada, San Nicolás y La Mesita del municipio de Tenancingo, con una encuesta exploratoria sobre necesidades manifestadas sobre su proceso de envejecimiento a 50 sujetos elegidos al azar.

Los criterios de exclusión fueron: edad menor a 60 años y que no radicaran en el municipio de Tenancingo; la edad mayor a 60 años, que tuvieran capacidad de comunicarse y entender las preguntas fueron los criterios de inclusión.

El instrumento de medición fue una encuesta diseñada con las siguientes secciones y variables (Anexo 1: Encuesta):

- Datos generales: edad, género y estado civil.
- Situación económica: pensionado, jubilado, aportaciones económicas gubernamentales o familiares.
- Autopercepción de la salud: estado de salud, tipos de enfermedades que padece, práctica de deportes.
- Percepción de la atención familiar: si sufrió marginación alguna vez y si recibe cuidados de la familia.
- Servicios de la residencia: preguntas dicotómicas de interés sobre los servicios de la residencia.

Una de las personas mayores entrevistadas nos compartió su experiencia a través de una carta, que se incluye en el anexo 5, en la cual narra el abuso de poder y violencia patrimonial por parte de un familiar, durante su estancia en un centro geriátrico; este es solo un ejemplo de la problemática a la que se enfrentan las personas mayores y que contraviene a los Derechos Humanos y Constitucionales.

Resultados de la encuesta.

Se describen los resultados de las secciones:

1. Datos generales

El rango de edad de la muestra fue de 60 a 94 años de edad, edad promedio de 75 años. El género femenino fue predominante con el 56%; el estado civil casado ocupa el 38% y soltero 56% (se aclara que se engloba en este rubro a personas solteras propiamente dicho, aquellas que se divorciaron y las que enviudaron).

2. Situación económica

Solo el 3% tiene una jubilación propiamente, mientras que el 46% recibe una pensión y el resto aún trabaja para sustentar sus gastos; la mitad de la muestra (25) recibe apoyo económico adicional de la familia y el 38% es beneficiario de algún programa económico gubernamental.

3. Autopercepción de la salud

De las 50 personas encuestadas, el 56% consideran su salud como funcional, 17 personas la consideran en un estado malo y en menor porcentaje, 10%, la considera muy deteriorada.

En lo que se refiere a las enfermedades, el 28% refiere tener alguna enfermedad crónico-degenerativa, 16% fisiológica o "propias de la edad", 14% presenta otras enfermedades no consideradas como crónico-degenerativas (las que se mencionan: cáncer, enfermedad prostática y enfermedades psiquiátricas) y 6% enfermedades neurológicas; así mismo el 36% contestó que no padecían enfermedad alguna.

En lo que respecta a las actividades físicas y de movilidad de los adultos mayores encuestados, la caminata es la actividad más practicada con un 50%, mientras que el 42% no realiza actividades físicas por padecer alguna enfermedad; en tanto, cuatro personas contestaron que practican otra actividad como yoga y correr a nivel profesional.

4. Percepción de la atención familiar

El 58% refiere no tener cuidados por parte de la familia y el 72% alguna vez se sintió marginado por la misma.

5. Servicios de la residencia

Para conocer la demanda sobre los servicios de una residencia gerontológica, de las personas encuestadas se obtuvo que al 96% si les gustaría recibir atención personalizada en una residencia gerontológica; el 94% tiene interés de participar en actividades e interactuar con otras personas mayores; el 66% tendría la intención de realizar actividades físicas, como el baile y paseos recreativos y culturales; al 88% le interesa los talleres de manualidades y actividades lúdicas; el 92% le gustaría recibir una alimentación nutritiva de acuerdo a sus necesidades en una residencia gerontológica.

Del total de encuestados, el 58% contestaron que participan en eventos sociales y tradicionales del municipio.

Con base en la información de la encuesta recabada se pudo conocer el fenómeno del envejecimiento, así como las necesidades de las personas mayores en el municipio de Tenancingo, Estado de México.

CAPÍTULO 3. PROPUESTA DEL MODELO DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL PARA PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS Y MÁS EN LA RESIDENCIA CLUB GERONTOLÓGICA “ESTRELLA DEL SUR”, TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO.

El rápido envejecimiento en México, la identificación de necesidades específicas en la población de 60 años de edad y más, así como las circunstancias que impactan en la vida actual, como el desempleo, la violencia y la pobreza, entre otras, colocan a las personas mayores como un grupo en condiciones vulnerables, respecto al acceso a servicios de salud, seguridad social y económica. Con base en las condiciones de salud, enfermedades, afecciones psicosociales –marginación y desatención familiar - y del estilo de vida de la población de personas mayores, es necesario crear un espacio donde puedan ser atendidas de forma integral por profesionales especializados que les brinden cuidados para promover su calidad de vida.

La propuesta de la Residencia Club Gerontológica “Estrella del Sur” surge considerando que las personas mayores constituyen parte fundamental en la cultura y dinámica social de México; son el eco vivo de una historia que se proyecta en las generaciones jóvenes. Aprovechar este capital intelectual humano es una muestra de confianza en su sabiduría y experiencia y, sobre todo, de una actitud positiva de integración y de futuro.

3.1. Planeación del centro gerontológico

El presente trabajo tiene como primer eje fundamental, la construcción del lema: **“Trabajamos por un envejecimiento digno”**. Lo asentado en el documento no sólo propone llevar a cabo una serie de actividades para las personas mayores, sino que refleja algo mucho más tangible, pues se plantea que los residentes y asociados compartan una filosofía de cómo afrontar con energía la propia vida, de rejuvenecer la imagen de la vejez y proyectarla a la sociedad en busca de una vida digna y feliz.

Las necesidades en la senectud deben ser atendidas con profesionales con ética, a partir de las circunstancias de cada individuo y de su entorno. Para ello, es necesario informar y promover los derechos, las libertades y las obligaciones de este sector de la población, de tal forma que sean conocidos y ejercidos por ellos mismos y por las

organizaciones que los representan. Es por esto que la Residencia Club Gerontológica “Estrella del Sur”, por medio de los órganos de la administración, la Asamblea de la Residencia, Comité de vigilancia del Club y del Administrador gerontológico, serán quienes justifiquen los servicios de asistencia social para ellos mismos y para otras personas mayores que aún no cuenten con servicios integrales de acuerdo a sus necesidades y solvencia económica, todos los acuerdos se sentarán en el acta correspondiente.(Anexo 2: Acta de Asamblea).

Otro eje rector para el funcionamiento de la Residencia Club Gerontológica “Estrella del Sur”, es el expediente clínico gerontológico como un elemento básico en la construcción del sistema de gestión de servicios y bienestar de las personas mayores; el cual permitirá concentrar la información de identificación de los socios y los residentes, con datos del historial clínico a lo largo de su vida que se irá integrando de acuerdo a la atención profesional que se le otorgue. Además, puede ser consultado por los profesionales que le brinden servicios o en caso de que el paciente cambie de residencia. La información del expediente son los datos personales de los pacientes y queda protegida en todo momento, como lo establece la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Lo anterior se traduce en una mayor eficiencia, eliminación de procedimientos burocráticos, reducción de fraudes médicos, solicitud excesiva de análisis clínicos o de gabinete y una mejor atención a los socios de la Residencia Club Gerontológica Estrella del Sur, cumpliendo a su vez con los lineamientos que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del Expediente Clínico.

3.1.1. Planteamiento de la misión, visión, valores y filosofía

3.1.1.1. Misión

Otorgar servicios integrales en un ambiente de tranquilidad y con espacios adecuados para ejercitarse, convivir y fomentar las relaciones interpersonales, así como de independencia para cubrir las necesidades enfocadas a mejorar las condiciones de vida y la integración familiar de las personas mayores de 60 años y más del municipio de Tenancingo, Estado de México.

3.1.1.2. Visión

La Residencia Club-Gerontológica “Estrella del Sur” brindará la mejor atención integral individualizada a las personas mayores de 60 años y más para cubrir sus necesidades, a través de los servicios de profesionales especializados y a la vanguardia que les ayuden a lograr una vida digna y saludable en un ambiente de respeto, empatía y tolerancia.

3.1.1.3. Filosofía

En la Residencia Club Gerontológica “Estrella del Sur”, la filosofía es trabajar con ética profesional y de forma interdisciplinaria para la atención de los socios residentes y asociados del club, en constante comunicación con las familias la finalidad de ofrecer un espacio de confianza y estabilidad que les permita mantener un estado físico, mental y emocional saludable. En virtud de que las personas mayores poseen valores, experiencia, cultura y tradiciones invaluable que deben ser aprovechadas por las próximas generaciones.

3.1.1.4. Valores

VALOR	DESCRIPCIÓN
Reciprocidad	Brindar atención con tolerancia y empatía a la persona mayor para lograr su dignidad.
Honestidad	Tener una comunicación leal y asertiva entre socios residentes, asociados del club, familiares y organizaciones sociales fortaleciendo la confianza.
Ética profesional	Todos los profesionales están obligados a actualizarse en su campo de conocimiento para brindar un servicio con responsabilidad en las funciones y actividades que están dentro de su competencia, respetando en todo momento las normas establecidas y la integridad de la persona mayor como lo establece su código de ética.
Responsabilidad	Cumplir con el contrato de servicios a la persona mayor y familiares como lo establece la organización.
Solidaridad	Ayudar a la persona mayor para su integración social, empoderamiento y dotarla de sentido de pertenencia del Club o Residencia.
Tolerancia	Escuchar y comprender a la persona mayor en el proceso de sus cambios biopsicosociales que presenta en su desarrollo.
Respeto	Tratar a la persona mayor de manera digna, respetando sus derechos y decisiones para su beneficio y de la familia.

Tabla 3 Valores de la Residencia club Gerontológica "Estrella del Sur". Elaboración propia.

3.1.2. Organigrama

El Director general, en la punta de la organización y con sus principales áreas: Administración Gerontológica, Salud, Trabajo Social y Nutrición, así como el Staff, integrado por Despacho Jurídico, Despacho Contable y Mercadotecnia, conforman el organigrama de la Residencia.

Es importante mencionar que las áreas anteriores reportan al órgano supremo: la Asamblea de Socios, está integrada por un Presidente, Secretario, Tesorero y tres Vocales (se definirán una vez que entre en funcionamiento la residencia). Entre sus funciones estará dictar acuerdos del funcionamiento de la residencia-club, así como definir las políticas y normas de ingreso, permanencia, de los servicios, entre otras.

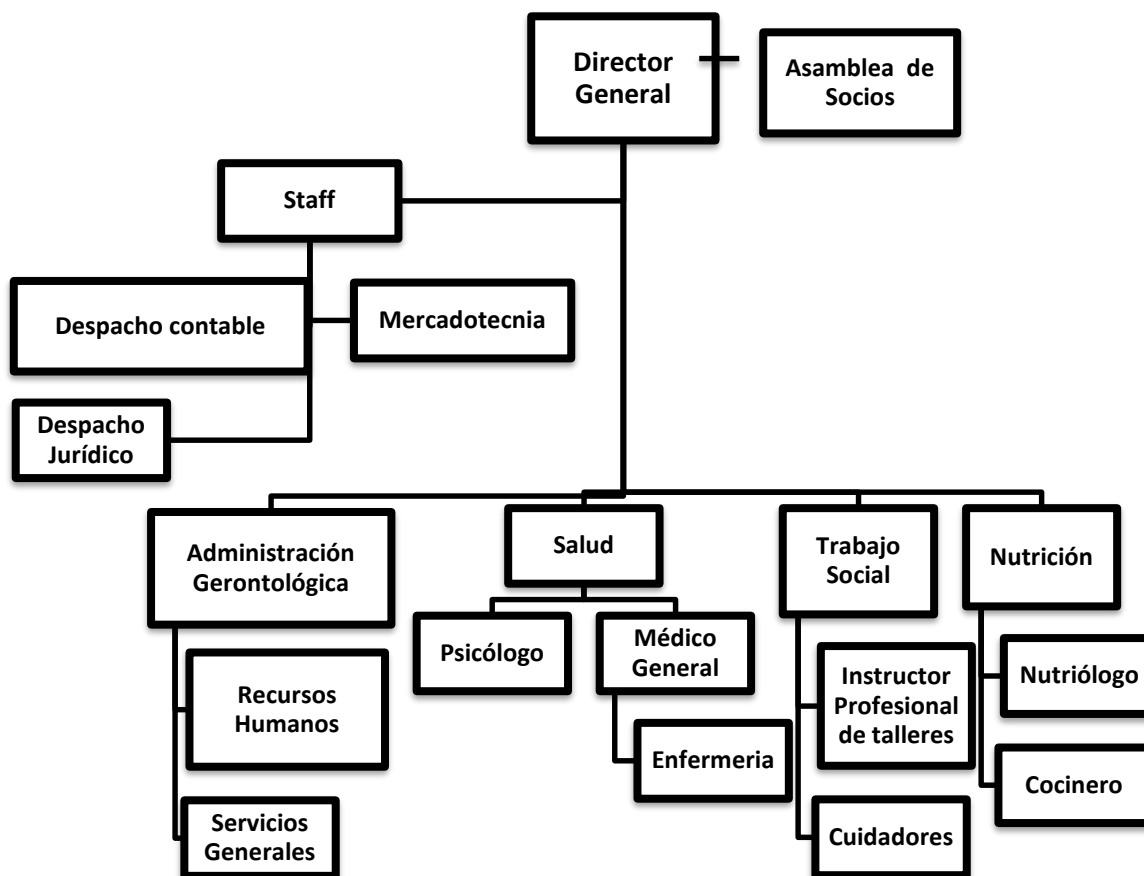


Tabla 4 Organigrama de la Residencia club Gerontológica "Estrella del sur". Elaboración propia.

3.2. Administración Gerontológica del Centro

El objetivo principal de la Residencia gerontológica es proponer y aplicar “el modelo de atención de asistencia social integral” para satisfacer necesidades de independencia, participación, cuidados, apoyo a la familia, autorrealización y calidad de vida de las personas mayores, además de las físicas, emocionales y espirituales, dividiendo las funciones del personal de la residencia en forma ordenada.

- **Dirección.** Será responsabilidad de la Dirección General la administración y la supervisión de los servicios de la residencia, participar en Juntas interdisciplinarias para el análisis de los casos de personas mayores, candidatos a ingresar, así como autorizar y verificar que cada caso se realice de acuerdo al reglamento interior de la “Residencia Club Gerontológica Estrella del Sur”, a través del personal que designe, es responsable del resguardo, archivo y manejo del expediente gerontológico, conformado con la documentación original generada por los Departamentos de Trabajo Social, Psicopedagogía, Médico y de Asistencia Jurídica e integrada por la administración.
- **Administración gerontológica.** La planificación de las actividades estará a cargo del Administrador gerontológico, el cual debe operar las actividades con base en el manual de procedimientos que consigne las actividades a desarrollar de todas las áreas; es el encargado de proporcionar y administrar los recursos humanos, financieros, materiales, tecnológicos y de infraestructura para el buen funcionamiento de la Residencia Club Gerontológica Estrella del Sur.
- **Trabajo Social.** Además de realizar los estudios socioeconómicos, el Trabajador social se encarga de coordinar la organización, integración, participación y el desarrollo de las potencialidades de personas mayores, grupos y comunidades para mejorar su calidad de vida. Ser mediador, facilitar la comunicación entre las partes, ayudar en la formulación de propuestas y acuerdos con las familias, promover y generar confianza en la solución de conflictos. Derivar los casos hacia otros profesionales cuando la función mediadora resulte insuficiente o inadecuada.

- **Medicina geriátrica.** Es el área encargada de realizar la valoración gerontogeriátrica que permita obtener un diagnóstico e identificar a las personas mayores con alto riesgo de declinación funcional, morbilidad y mortalidad, para establecer un plan de intervenciones no farmacológicas y una prescripción razonada, así como la referencia oportuna a la activación física, recreativa, artística, cultural y de capacitación¹¹.
- **Enfermería.** Proporcionar atención, tratamiento, rehabilitación y seguir las indicaciones médicas para la salud de persona mayor y la familia.
- **Odontología.** Hacer revisiones periódicas y llevar a cabo los tratamientos para la salud bucal de las personas mayores; así como programar y desarrollar campañas, charlas y actividades de promoción y educación de hábitos preventivos y técnicas asistenciales para corregir las enfermedades bucodentales.
- **Nutrición.** El Nutriólogo Clínico aplica los conocimientos para diseñar una atención nutricional que contribuya a la salud y bienestar de los pacientes.
- **Psicología.** Realizar estudios psicológicos para prevenir y dar seguimiento a las personas que requieran de algún tratamiento especial y canalizarlos a otra institución para su adecuada atención.
- **Servicio de orientación jurídica.** Verificar que la Residencia cumpla con la normatividad establecida y que les brinde los servicios a los residentes de acuerdo al contrato de servicios profesionales.
- **Fisioterapia.** Brinda los servicios a petición del médico o por indicaciones de la residencia para prevenir o mantener las condiciones físicas y autonomía de las personas mayores.

3.3. Servicios de la “Residencia Club Gerontológica Estrella del Sur”.

La Residencia Club Gerontológica brinda dos servicios principales:

- *Residencia permanente:* dirigida a socios residentes aceptados por la asamblea. Es una estancia permanente, atención y vigilancia las 24 horas, con personal capacitado y profesional que se encarga de cubrir las necesidades de

¹¹http://www.cenetec.salud.gob.mx/descargas/gpc/CatalogoMaestro/491_GPC_valoracixn_geronto-geriatrica/IMSS-491-1

los residentes socios, hospedaje, alimentación, arreglo y aseo personal, ministración de medicamentos, chequeo de signos vitales, terapias ocupacionales, según programa y vigilancia médica a cargo del staff médico; además, lavandería, peluquería y servicios religiosos si son requeridos por la persona mayor.

- *El club (asociados)* para personas mayores de 60 años y más, del cual se integra el comité de vigilancia que tiene la función de diseñar el programa de actividades: talleres, conferencias, campañas de salud, en coordinación con la Asamblea de Socios.

3.3.1. Residencia Permanente

En caso de que la persona mayor sea dada de alta de un hospital –ya sea por enfermedad, por intervención quirúrgica o preventiva- y que la familia no tenga las condiciones para atender, la Residencia Club Gerontológica ofrece los servicios de profesionales especializados para continuar el tratamiento y las atenciones médicas prescritas, de acuerdo a las necesidades del paciente y a las condiciones socioeconómicas de la familia.

Asimismo, se brinda el servicio por enfermedad, puede ser temporal, por día, semana o vacaciones, con base en las necesidades de la persona mayor y su familia. Además, contamos con consulta médica, terapia física y rehabilitación en nuestras instalaciones, así como servicio médico y de enfermería a domicilio.

La residencia cuenta con habitaciones, áreas verdes, personal calificado y actividades planeadas para dar hospedaje individual o habitación doble de forma permanente a un máximo de 37 personas. Los familiares y mascotas, pueden visitarlos en el momento que lo deseen en un horario de 9:00 a 18:00 h, lunes a domingo, y si el familiar desea puede asistir a los talleres, conferencias o a las campañas de salud que se programen.

Las amenidades que ofrece la Residencia permanente para las personas mayores son los siguientes:

- 17 habitaciones para los socios residentes.
- Lavandería: este servicio podrá ser contratado por familiares de los residentes si así lo desean, cualquier día de la semana.
- Comidas completas en cinco tiempos: el nutriólogo planea las cinco raciones mínimas y variadas de comida, con el fin de ofrecer alimentos sanos que ayuden a la Persona Mayor a tener una dieta balanceada.
- Enfermería: servicio que se ofrece las 24 horas; las enfermeras se encargan de cuidar a los residentes y auxiliarlos en cuando lo requieran.
- Servicio médico: se brindará la atención que se requiera a través de un convenio con la clínica de Especialidades más cercana o de adscripción de la persona mayor.
- Servicio de psicología: se brindará atención cuando se requiera.
- Actividades recreativas: se ofrecerán diferentes talleres y cada residente podrá elegir en los que desee participar.

Los servicios adicionales que se ofrecen para los residentes son: garaje descubierto con capacidad para dos automóviles medianos y uno para camioneta de pasajeros, andadores con áreas de jardín, pileta redonda para terapia en agua, techumbre para comedor con asador, bodega para guardar artículos de limpieza, cisterna con bombeo automático y llenado por gravedad en el edificio de servicios.

Los bienes inmuebles presentan un excelente estado de conservación tanto en su estructura como en los acabados e instalaciones.

3.3.2. Club de asociados para Personas Mayores de 60 años y más.

El centro de día permite que la persona mayor esté bien atendida durante 9 horas y la familia pueda realizar sus actividades como trabajar, mientras la persona mayor puede llevar una dieta sana y bien equilibrada, tener actividades terapéuticas según calendario, tener un control de medicamentos y tener una atención médica y de

enfermería. El servicio se proporciona de lunes a viernes de 9:00 a 18:00hrs, los sábados y domingos se cambian rutinas de acuerdo a preferencias de los socios residentes y del club.

El Club tiene capacidad para brindar servicio a 35 personas mayores diariamente en las actividades que se impartan, los cuales se programan de acuerdo a la demanda. Además, se realizan actividades recreativas, lúdicas, manualidades, de campo, en conjunto o de forma individual, de acuerdo a sus preferencias.

Estos talleres se imparten en un grupo máximo de 15 personas con profesionales especializados, para lo cual los profesores valoran las capacidades, posibilidades e interés de la persona mayor para participar. Para el desarrollo de los talleres se solicita a las personas mayores algunos materiales, dependiendo del taller.

Taller	Horario	Descripción
Taller de memoria	Lunes de 14:00 pm a 18:00 pm	En este taller se desarrollaran actividades que a la Persona Mayor le permita recordar, memorizar y retener información, a través de juegos de destreza, domino, ajedrez y otros que el profesor proponga en su plan de actividades.
Taller de manualidades	Martes de 14:00 pm a 18:00 pm	Ayudar la persona mayor a desarrollar su creatividad al crear manualidades con las que se identifique tales como dibujar, pintar, tejer, bordar, hacer figuras de plastilina entre otras.
Taller de activación física	Miércoles de 14:00 pm a 18:00 pm	La persona mayor desarrolla actividades físicas que le ayuden a la movilidad del sistema motriz, a disminuir el estrés por medio de ejercicios terapéuticos.
Taller de cine	Jueves de 14:00 pm a 18:00 h	La persona mayor puede elegir de una cartelera -que se publica semanalmente en las instalaciones- las películas de mayor interés (arte, drama, comedia, nacional, románticas y de estreno).
Taller de baile	Viernes de 14:00 a 18:00 h	El taller de baile los ayuda a ejercitarse cognitiva y físicamente, además de poner en práctica sus conocimientos o aprender a bailar otros pasos de acuerdo a su edad.

Tabla 5. Actividades del Club para Personas Mayores de 60 años y más. Elaboración propia.

3.4. Operación de la residencia gerontológica

El capital humano o personal especializado que brindará atención a las personas mayores en el proceso degenerativo para contribuir a mantener su calidad de vida son los principales recursos humanos de la Residencia.

Entre los profesionistas que brindarán los servicios en la Residencia Club Gerontológica “Estrella del Sur” se contemplan: Director General, Administrador gerontológico, Geriatra, Psicólogo, Odontología, Enfermera, Fisioterapeuta, Trabajador Social, Abogado, Nutriólogo y servicios generales (área de vigilancia e intendencia), en la medida de las necesidades de la población.

Uno de los requisitos que debe cumplir el personal de la Residencia es tener la actitud positiva de servicio y responsabilidad, clave para un buen desempeño de sus actividades; poco servirían los programas de entrenamiento y capacitación del personal si éste no tiene la actitud positiva para aportar ideas a la organización gerontológica.

Los recursos tecnológicos serán de gran ayuda para el buen funcionamiento de la “Residencia Club Gerontológica; en la actualidad las herramientas de cómputo e Internet se han convertido en una necesidad indispensable en todo tipo de organizaciones, como las asistenciales; con las cuales se desarrollan ventajas competitivas permitiendo el cumplimiento de sus objetivos de servicios de asistencia social.

3.4.1. Reglamento de la Residencia-Club Gerontológica “Estrella del Sur”

Con la finalidad de ajustar el funcionamiento del modelo de residencia a lo dispuesto por las Normas Oficiales Mexicanas, normas técnicas y los reglamentos que se expidan (Artículo 48 Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores), la persona mayor deberá cubrir determinados requisitos y seguir el procedimiento citado.

Procedimiento de ingreso

1. Agendar cita en la recepción de la Residencia Club, para realizar la primera entrevista del área de Trabajo Social con la Persona Mayor y un

familiar responsable, llenando solicitud con datos generales del interesado.

2. La solicitud de ingreso es voluntaria, la cual quedará por escrito, para conocer porque desea los servicios asistenciales de la Residencia o del club. (Anexo 3)
3. El Trabajador Social, realizará el estudio socioeconómico correspondiente a la Persona Mayor y a la familia, de acuerdo a éste hará una estimación de las cuotas de recuperación.
4. El Trabajador Social visitará a la persona mayor en su domicilio para corroborar los datos proporcionados en la solicitud y complementar el estudio socioeconómico.
5. Las personas mayores deberán presentar los siguientes requisitos para el ingreso:
 - a. Acta de nacimiento e identificación oficial y otros documentos legales que sean necesarios para su estancia.
 - b. Certificado médico con indicaciones específicas y estudios de laboratorio. Además, documentos con los que cuenten sobre su estado de salud previo.
 - c. Informe con diagnóstico psicológico y pruebas psicométricas (índice de Katz, la escala de Lawton y Brody) para conocer las capacidades de la persona mayor.
6. El área de Trabajo Social informará a la Asamblea de la Residencia, el resultado de los requisitos de ingreso, los cuales formarán parte del expediente gerontológico.
7. Una vez que la Asamblea de la Residencia analice el expediente gerontológico, determinará si el solicitante es aceptado y fijará las cuotas de recuperación.
8. El área de Trabajo social informará a la persona mayor y a su familia, de la decisión de la Asamblea.
 - a. Una vez que sea aceptado (a) se le entregará una Carta de bienvenida, lista de artículos personales para su estancia, así como el Reglamento Interno de la residencia.

- b. En caso de no ser aceptado (a), se informarán los motivos.
9. Se abrirá internamente el expediente gerontológico por cada residente y asociado para el registro de la atención integral en la Residencia o en el Club.

A continuación, se citará el Reglamento interno de la Residencia Club Gerontológica “Estrella del Sur”:

I. Requisitos para el ingreso

1. Serán sujetos de los servicios de asistencia social integral de la Residencia Club Gerontológica “Estrella del Sur”, personas mayores de 60 años y más, que de forma consiente y voluntaria deseen ingresar; aquellas que cuenten con seguridad social y tengan un familiar responsable localizable: además, deben valerse por sí mismas físicamente y en condiciones mentales óptimas.
2. El solicitante debe aceptar ser sujeto a una visita domiciliaria por un trabajador social, así como a brindar información fidedigna.
3. El solicitante deberá someterse a valoraciones socioeconómicas, médicas y psicológicas con la finalidad de determinar su ingreso.
4. El adulto mayor debe presentarse al área de Trabajo Social con un familiar responsable. En caso de que no cuente con algún familiar, podrá presentarse acompañado de su tutor legal.

II. Documentos de la residencia

1. En caso de ser aceptado, el solicitante firmará una “Carta de Conformidad y Compromiso” (Anexo 4), donde se estipulan que para su ingreso no se ha hecho coacción alguna y es por su voluntad. Manifestará su conformidad de ingresar, aceptando que su estancia en la residencia se regirá a lo dispuesto en este Reglamento.
2. Los informes médicos, psicológicos y socioeconómicos necesarios para el ingreso se integrarán al expediente gerontológico, que será resguardado por la Administración.

3. El expediente gerontológico estará conformado por los documentos de ingreso, la bitácora de atención médica, del psicólogo, gerontólogo, nutriólogo, terapeuta y cualquier otro profesional que atienda a los residentes y asociados.
4. Se llevará un registro de objetos personales, su participación en visitas a recintos culturales y otras actividades

III. Servicios de la Residencia

1. La Residencia Club Gerontológica “Estrella del Sur” proporcionará a la persona mayor los siguientes servicios:
 - Habitación (costos a determinar por la Asamblea) que incluye servicio de regaderas y sanitarios.
 - Alimentación balanceada y suficiente en cantidad y calidad, en tres raciones al día: desayuno, comida y cena, más dos colaciones diarias en el comedor; si requiere de alguna dieta especial por prescripción médica deberá notificarlo al ingreso.
 - Se otorgará atención médica individualizada, psicológica, nutricional y de trabajo social en la medida de sus necesidades.
 - Paseos, eventos culturales y actividades de esparcimiento, con previo acuerdo y autorización del familiar o tutor mediante el formato que estipula la residencia para tales fines.
 - El servicio de lavado de ropa será responsabilidad de la persona mayor y de sus familiares responsables, el cual proporcionará la Residencia Club Gerontológica de manera opcional, cubriendo una cuota extra.

IV. De las pertenencias de los residentes

A su ingreso, el residente deberá llevar sus artículos personales (marcadas con las iniciales y en las cantidades que se indican en la lista de requerimientos). Los artículos serán repuestos por el usuario o sus responsables cada vez que sea necesario, previa notificación.

V. Derechos de los residentes y asociados

Son derechos de los residentes y asociados:

1. Ser tratado con respeto en un ambiente que incremente su autoestima y preserve su dignidad como ser humano.
2. Recibir atención profesional y con ética, por parte del personal de la Residencia Club Gerontológica “Estrella del Sur”.
3. Recibir una alimentación balanceada, suficiente y adecuada dentro del horario establecido.
4. Asistir a los paseos, eventos culturales y de otro tipo de esparcimiento proporcionado por la residencia si sus condiciones de salud lo permiten.
5. Los asociados gozarán de los mismos derechos que los residentes, mencionados anteriormente, durante su estancia en la residencia-club.
6. Salir de la Residencia Club Gerontológica “Estrella del Sur” con previa autorización, por escrito, del responsable de la persona mayor y aprobada por el Administrador gerontológico de la residencia, durante el lapso fijado en la solicitud. La autorización deberá hacerse con 48 horas de anticipación a la hora y día de la salida; el regreso del residente deberá ser antes de las 18:00 horas del día indicado, en caso contrario, será recibido el día hábil siguiente.
7. En caso de inconformidad en cualquier tipo de servicio, el residente o asociado podrá dirigirse por escrito al Administrador gerontológico a fin de que, previa averiguación, dar una solución.

VI. Obligaciones de los residentes

Son obligaciones de los residentes:

1. Una vez aceptados en la residencia, deberán someterse a los exámenes, pruebas clínicas o de laboratorio y cualquier tipo de estudios indicados por el psicólogo, la trabajadora social y/o médico de la unidad, para el cuidado de su salud.

2. Estar al cuidado de su aseo personal y notificar cualquier malestar al personal.
3. Ingerir alimentos en el comedor, de acuerdo con el horario estipulado para ello; solamente por enfermedad podrán tomarse los alimentos en los dormitorios.
4. Entregar a la administración la cuota de recuperación, diez días antes de inicio del siguiente mes. El administrador expedirá un recibo por el monto y mes de la cuota entregada. El retraso del pago de un mes se considerará que renuncia a los servicios que recibe de la Residencia Club Gerontológico “Estrella del Sur”, por lo que se notificará al responsable o tutor de la persona mayor que existe incumplimiento y en caso de no cubrir dicho pago, se dará por concluido el contrato.
5. En caso de ausentarse de la Residencia por periodos mayores a 72 horas, deberá presentar una solicitud escrita y firmada por el responsable de la persona mayor, exponiendo las razones y el periodo; ésta será autorizada por la administración, previa consulta con el equipo de salud. Los permisos para ausentarse por razones diversas (viajes, tramitación de documentos, problemas familiares, etc.), no serán mayores a 3 meses en un lapso de un año, previa solicitud, en el entendido de que quince días antes del vencimiento dará aviso de su reincorporación o se tomará como baja definitiva.
6. Los medicamentos prescritos por médicos ajenos a la Residencia Club Gerontológico “Estrella del Sur”, deberán ser entregados al área de enfermería y la receta original al responsable y/o médico de la unidad para su registro en el expediente.
7. Respetar el reglamento y dirigirse con respeto a sus compañeros y personal de la residencia.
8. Queda estrictamente prohibido:
 - a. Guardar alimentos en su dormitorio.

- b. Presentarse a la residencia en estado de embriaguez o de cualquier enervante o medicamento no autorizada por un médico.
 - c. Introducir bebidas alcohólicas, drogas, armas e instrumentos punzocortantes.
 - d. Ingresar medicamentos no prescritos por un médico a la residencia.
 - e. Fumar dentro de las áreas cerradas de la residencia, sólo se permitirá hacerlo en las áreas destinadas a este propósito.
 - f. Despojar o dañar las instalaciones y objetos de sus compañeros. Además de hacer obsequios en dinero o especie al personal de la residencia.
9. La Residencia Club Gerontológica “Estrella del Sur”, no se hace responsable de dinero en efectivo o valores no entregados para resguardo en la Administración.

VII. De las obligaciones de los responsables de las personas mayores

Son obligaciones de los responsables de las personas mayores:

1. Acompañar a la persona mayor el día de su ingreso a la residencia.
2. Adquirir los medicamentos prescritos por el médico, así como lentes, auxiliares auditivos, material para el desarrollo de actividades, pañales y otros objetos necesarios para el aseo personal.
3. Entregar a la administración la cuota de recuperación, diez días antes de inicio del siguiente mes, en caso de que la persona mayor sea dependiente económico del responsable o tutor. El administrador expedirá un recibo por el monto y mes de la cuota entregada. El retraso del pago de un mes se considerará que renuncia a los servicios que recibe la persona mayor de la Residencia Club Gerontológica “Estrella del Sur”, por lo que se notificará al responsable o tutor que existe incumplimiento y en caso de no cubrir dicho pago, se dará por concluido el contrato.

4. Acudir a la residencia cuando se le notifique para tratar asuntos relacionados con la salud o cualquier situación de la persona mayor. En caso de urgencia médica, hacerse cargo de su traslado a una institución hospitalaria, donde pueda recibir la atención necesaria.
5. Registrar su entrada y salida en los libros de visitas.
6. Entregar los medicamentos solicitados por el equipo de salud en el área de Trabajo Social para la persona mayor.
7. Visitar a la persona mayor, con previo aviso, dentro de los horarios establecidos por la Residencia y estar pendiente de su estado de salud.
8. Mantener una conducta mesurada para conservar y no alterar el orden y la disciplina establecida en la residencia.
9. Mantener un trato cordial y permanente con el personal de la residencia.
10. Pedir la autorización al responsable de la unidad para introducir radios, televisiones o cualquier aparato electrónico de uso personal;
11. Si alguno de los responsables no puede acompañar a la persona mayor en las actividades especificadas en los numerales 1, 4 y 7 de la presente sección, podrán designar a otra persona, dando aviso al responsable de la residencia o al área de trabajo social.
12. Queda estrictamente prohibido a los responsables:
 - a. Dar propinas en efectivo y regalos en especie al personal que labora en la Residencia;
 - b. Intervenir en el funcionamiento interno de la residencia tanto con el personal como con los residentes o asociados.
 - c. Introducir alimentos, bebidas alcohólicas, animales domésticos y otros objetos no permitidos.¹²

¹² Reglamento propio elaborado siguiendo el modelo del Reglamento interno de la Casa Hogar Municipal para ancianos en Oaxaca de Juárez. Consultado en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Oaxaca/Todos%20los%20Municipios/wo46285.pdf>

3.4.2. Establecimiento de cuotas:

Para el ingreso a la residencia o el club, se debe realizar un estudio socioeconómico en el área de Trabajo Social, el cual será analizado por la Asamblea de la residencia para determinar su aceptación y las cuotas respectivas, de acuerdo a las condiciones de salud y económicas de la persona mayor.

3.5. Estrategia competitiva

La Residencia Club Gerontológica tiene ventajas en comparación con otros centros gerontológicos, debido a la modalidad del servicio integral personalizado que ofrece, de acuerdo a las necesidades y el nivel socioeconómico, lo cual no implica que reciban servicios de menor calidad. Otra ventaja que otorga a la persona mayor es el empoderamiento como socio, en función de que será considerada para participar en las decisiones de la operación de la Residencia y proponer actividades a desarrollar, así como en la adaptación de espacios para favorecer su propia comodidad. Sobre estas bases se estima la factibilidad y la posibilidad que en un corto plazo se consiga la cantidad de usuarios suficiente para que el proyecto sea sustentable.

La estrategia de diferenciación se encuentra en el modelo ofrecido con servicios integrales para personas mayores y que proporciona una seguridad e inclusión en diversas actividades con profesionales especializados para la atención de los residentes.

La primera acción es ser reconocida como un lugar de armonía y tranquilidad para atraer a las personas mayores; dar a conocer la filosofía de servicios asistenciales con cuotas de recuperación sin fines de lucro; en la primera visita se ofrecerá un desayuno gratuito para que conozcan los servicios y las instalaciones.

La segunda acción consiste en dar seguimiento y confianza a las personas mayores y a su familia, además, ser receptivo a cualquier sugerencia de los servicios para mayor satisfacción del usuario.

Como tercera acción, de acuerdo al consenso de la asamblea, promocionar descuentos y regalos ocasionales en algún evento significativo; por ejemplo, la primera semana de estancia al 50% de descuento por día.

Como cuarta acción, coordinar la planeación de actividades con organizaciones o grupos interesados en los servicios asistenciales para personas mayores, para la realización de talleres, salidas a museos y parques, concursos, campañas de salud, etc.

La quinta acción será crear una red de contactos e instituciones de asistencia social, hospitales, ONG 's y familiares, para el apoyo en la gestión de alguna situación de salud, personal o de urgencia, en caso necesario.

3.6. Recursos Financieros en el funcionamiento de un centro gerontológico.

El objetivo principal de la administración financiera en la “Residencia Club Gerontológica Estrella del Sur” radica en la maximización de los remanentes de los recursos financieros, para que sean aplicados en forma óptima y asumir los compromisos económicos de corto, mediano y largo plazo; reduciendo riesgos e incrementando el valor de la organización y la eficiencia de los recursos.

Nos apoyamos de la contabilidad financiera, la cual es una técnica de registro que se utiliza para producir información expresada en transacciones realizadas como entidad económica; para facilitar la toma de decisiones en cualquier organización. El Administrador gerontológico se apoya de las Normas de Información Financiera (NIF), en específico la NIF A-5, que refiere los elementos básicos de los estados financieros; la NIF B.16, que involucra los estados financieros en entidades con propósitos no lucrativos; y la NIF E2, la cual refiere el manejo de los donativos recibidos u otorgados por entidades con propósitos no lucrativos (Colegio de Contadores Públicos de México, 2006).

Conocer la estructura de las Normas de Información Financiera en el mundo contable es básico, sobre todo cuando se trabaja para clientes que requieren una generalidad; en nuestro caso, se describen para que el lector conozca las bases sobre las cuales,

la residencia ejercerá su actuar, financieramente hablando. La estructura de las normas define cuáles son los postulados básicos, la necesidad de hacer estados financieros y hasta cómo deben presentarse; se explica cómo hacerlo y qué reglas debemos seguir.

Sin embargo, para poder presentar los estados financieros necesitamos de la información disponible de nuestra organización, en el caso de la Residencia utilizaremos los registros contables, ya que está funcionando desde hace 1 año y dos meses.

Los estados financieros básicos deben ser presentados de manera estructurada y fácil de entender. A continuación, describiremos brevemente lo que nos aporta cada uno:

1. Balance General o el Estado de Situación Financiera, informa sobre los activos, pasivos y patrimonio neto a una fecha determinada.
2. Estado de Resultados o Pérdidas y ganancias, informa sobre los ingresos, gastos y las ganancias o pérdidas obtenidas en un periodo de tiempo dado.
3. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, explica los cambios en los fondos propios del patrimonio a una fecha dada.
4. Estado de Flujo de efectivo, informa sobre los movimientos de flujos de efectivo en contraposición con la cuenta de resultados con criterio del devengo¹³ y no tener en cuenta los movimientos ocasionados por la inversión y financiación.

Con base en los cuatro estados financieros básicos señalados anteriormente, se realiza un análisis de los datos y se da una explicación de lo más significativo de las decisiones y expectativas de la organización para el futuro sentado en un Informe de Gestión; en este caso, se presentan los dos primeros.

¹³ El principio de devengo es una norma contable que establece que las transacciones o hechos económicos se registraren en el momento en que ocurren, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

Estados Financieros Básicos

Balance General al 31 diciembre de 2017

ACTIVO	
Activo Circulante	
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 18,125
Instrumentos Financieros	963,897
Cuentas por Cobrar	3,724
Otros Activos Circulantes (almacén, inventarios)	957
TOTAL Activo Circulante	986,703
Activo Fijo	
Inmueble, Mobiliario y Equipo, Equipo de Transporte	1,611,756
TOTAL	2,598,459

PASIVO Y PATRIMONIO	
PASIVO CIRCULANTE	
Cuentas por pagar	\$ 25,621
Impuestos y Contribuciones por Pagar	17,446
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	43,067
TOTAL PASIVO	43,067
SUPERÁVIT DE ACTIVO FIJO	535,432
OTROS PATRIMONIOS RESTRINGIDOS	72,044
PATRIMONIO	1,947,916
TOTAL	2,598,459

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2017

INGRESOS	
Cuotas de recuperación por servicio asistencial	\$ 1'074,199
Otros Ingresos	4,843
Intereses percibidos	51,720
TOTAL INGRESOS	1'130,762

EGRESOS	
Gastos de Operación	\$ 879,168
Gastos de Administración	24,381
Gastos Financieros	3,966
Perdida Cambiaria	285
TOTAL EGRESOS	907,800
REMANENTE	222,962

PATRIMONIO NO RESTRINGIDO	
Cambios netos en el Patrimonio	\$ 214,947
Patrimonio al Principio del Ejercicio	1,732,969
PATRIMONIO AL FINAL DEL EJERCICIO	1,947,916

Informe de Gestión (análisis de los Estados Financieros antes mencionados)

Participaciones en la sustentación	Importe	%
INGRESOS	\$ 1,130,762	100
Cuotas de recuperación por servicio asistencial	997,049	88
Donativos en especie	18,580	2
Gobierno federal y estatal	58,570	5
Productos financieros	51,720	4
Otros ingresos	4,843	1

Como se puede observar, la sustentación del negocio no lucrativo, puede sobrevivir con las aportaciones de cuotas de recuperación de los socios asociados y particulares de los servicios asistenciales que representa el 88%, productos financieros 5% y previendo donativos de particulares y el gobierno por 7%, no representativo.

INVERSIÓN REALIZADA	\$
Construcción	4'000,000.00
Equipamiento	500,000.00
Marketing	50,000.00
Registros y permisos	100,000.00
Recursos Humanos	200,000.00
Mantenimiento	150,000.00
Franquicia	150,000.00
TOTAL	5,150,000.00

Costo total de la Residencia Club Gerontológica "Estrella del Sur": \$ 5'150,000.00; las 17 habitaciones tuvieron un precio unitario de: \$ 303,000.00 P.U.

CONCLUSIONES

El envejecimiento de la población mexicana es una realidad ineludible, considerando el crecimiento demográfico de las personas mayores, lo ideal sería que cada municipio conformara un consejo que incluya a personas de 60 años o más que tenga la facultad de opinar directamente acerca de las políticas y necesidades que les afectan.

El presente trabajo tiene por objeto proponer un cambio de paradigmas mediante la propuesta del modelo de servicios de asistencia integral para personas mayores en la “Residencia Club Gerontológica Estrella del Sur” en Tenancingo, Estado de México, que ayude a satisfacer las necesidades detectadas en la encuesta aplicada, con base en la cual se proponen servicios de atención integral profesional para mejorar la calidad de vida de las personas mayores. Por ello, se contempló implementar este modelo a través de servicios gerontológicos y valores centrados en las necesidades de las personas mayores con profesionales que atiendan de forma personalizada respetando sus derechos.

No existe otra oferta de servicios como la que se propone en este trabajo para las personas mayores, ni pública ni privada en Tenancingo, en proporción a la demanda que existe en la actualidad.

Es necesaria la responsabilidad compartida de los sectores público, privado, social y en especial el familiar para la consecución de los objetivos planteados de la Residencia Club Gerontológica, lo cual demostrará que las instituciones federales, estatales y municipales deben ser sensibles para implementar programas específicos a fin de considerar las necesidades y circunstancias de las personas mayores.

BIBLIOGRAFÍA

1. CEPISIGER, F. (2000). *CEPISIGER. Envejecimiento y transcurso de la vida*. Bogotá: CEPISIGER. Obtenido de https://www.gerontologia.org/portal/archivosUpload/CEPISIGER_Terminos_Claves_Envejecimiento_Vejez.pdf
2. Colegio de Contadores Públicos de México. (2006). *Normas de Información Financiera*. CCPM. Obtenido de <https://www.ccpm.org.mx/avisos/boletines/boletincontable20.pdf>
3. Consejo Nacional de Evaluación. (2015). *Medición de la pobreza*. (CONEVAL, Editor) Obtenido de Pobreza a nivel municipio 2010 y 2015: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipal.aspx>
4. Fundación Saldarriaga Concha. (s.f.). *Guía para periodistas: Envejecimiento y Vejez*. Bogotá: Fundación Saldarriaga Concha. Obtenido de <http://www.saldarriagaconcha.org/en/22-prensa/kit-para-medios/40-guia-para-periodistas-sobre-envejecimiento-y-vejez>
5. Gobierno del Estado de México. (2002). *Código Civil del Estado de México*. Toluca: Gobierno del Estado de México.
6. Gobierno del Estado de México. (2008). *Ley del Adulto Mayor del Estado de México*. Toluca: GEM.
7. Gobierno Municipal de Tenancingo. (2016). *Plan de Desarrollo Municipal de Tenancingo 2016-2018*. Tenancingo: Gaceta Municipal de Tenancingo, Estado de México.
8. IGECEM. (2016). *Estadística básica municipal. Tenancingo*. Toluca: Gobierno del Estado de México;
9. INEGI. (2013). *Principales resultados por localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2010. México*. Ciudad de México: INEGI.
10. INEGI. (2016). *ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL...DÍA MUNDIAL DE LA POBLACIÓN (11 DE JULIO)*. Aguascalientes: INEGI.
11. Leñero, L. (1983). *El Fenómeno familiar en México*. México: Instituto Mexicano de Estudios Sociales.
12. Leyes Federales de México. (2010). *Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares*. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación.
13. Leyes Federales de México. (2012). *Ley Federal de Fomento a las actividades realizadas por organizaciones de la sociedad civil*. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación.
14. Leyes Federales de México. (2016). *Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores*. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación.
15. Leyes Federales de México. (2018). *Ley General de Salud*. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación.

16. Presidencia de la República. (2013). *Plan Nacional de Desarrollo*. Ciudad de México: Gobierno Federal. Obtenido de <http://pnd.gob.mx/>
17. Prieto, O. (1999). Gerontología y Geriatria. Breve resumen histórico. *RESUMED* , 51-4.
18. Secretaría de Desarrollo Social. (2018). *Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Pensión para Adultos Mayores, para el ejercicio fiscal 2018*. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación. Obtenido de <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/286744/ROP-PPAM.pdf>
19. Secretaría de Salud. (2012). *NOM-004-SSA3-2012*. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación.
20. Secretaria de Salud. (2012). *NOM-031-SSA3-2012*. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación.
21. Secretaria de Salud. (2013). *NOM-030-SSA3-2013*. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación.
22. Unión, H. C. (1917 (refoma 15/09/2017)). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México: Diario Oficial de la Federación.
23. WHO. (2015). *Informe Mundial sobre el Envejecimiento y la salud*. Ginebra: WHO.

CIBERGRAFÍA

1. <https://dicciomed.usal.es/palabra/gerontologia>
2. <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs404/es/>
3. http://igecem.edomex.gob.mx/estadistica_basica_municipal
4. http://diftoluca.gob.mx/contenedor_php.php?var1=27-01-2017/laSalud
5. <http://www.lja.mx/2017/08/imparten-talleres-derechos-humanos-adultos-mayores/>
6. <http://www.sinais.salud.gob.mx/basesdedatos/estandar.html>
7. <http://einachalma.blogspot.mx/2014/05/>
8. http://seduv.edomexico.gob.mx/planes_municipales/Tenancingo/DPUtngo.pdf
9. (III Conteo de Población y vivienda 2015 INEGI) en:
10. <http://www.neza.gob.mx/boletines2016/200/boletin.php>
11. <http://dnias.dif.gob.mx/instituciones/download/pdf/?srv=0&edo=15&type=0&pob=0&nom=>
12. http://www.cenetec.salud.gob.mx/descargas/gpc/CatalogoMaestro/491_GPC_valoracixn_gero nto-geriatrica/IMSS-491-1
13. <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Oaxaca/Todos%20los%20Municipios/w o46285.pdf>

GLOSARIO

- Abogado, persona legalmente autorizada para defender en juicio los derechos o intereses de los litigantes
- Administrador, es una actividad destinada a organizar los recursos empresariales, humanos y materiales, en vistas a la consecución de sus objetivos.
- Albergue: Lugar en que una persona halla hospedaje o resguardo
- Adulto mayor, a la persona de 60 años de edad o más.
- Adulto mayor en estado de abandono, aquel que presenta cualquiera de las características siguientes: carencia de familia, rechazo familiar, maltrato físico o mental, carencia de recursos económicos.
- Albergue para adultos mayores, al establecimiento donde se proporcionan temporalmente servicios de alojamiento a adultos mayores, en tanto son reubicados a otras instituciones o a su familia.
- Asistencia social, conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. La asistencia social comprende acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación;
- Contador Público posee conocimientos para preparar y evaluar la información contable y administrativa.
- Casa hogar para adultos mayores, al establecimiento de asistencia social donde se proporciona a adultos mayores atención integral mediante servicios de alojamiento, alimentación, vestido, atención médica, trabajo social, actividades culturales, recreativas, ocupacionales y psicológicas.
- Centro de día, al establecimiento público, social o privado que proporciona alternativas a los adultos mayores para la ocupación creativa y productiva del tiempo libre mediante actividades culturales, deportivas, recreativas y de estímulo, donde se promueve tanto la dignificación de esta etapa de la vida, como la promoción y autocuidado de la salud.
- Cuidador, se refiere a la persona que proporciona apoyo a las personas adultas y adultas mayores en las actividades básicas, instrumentales y avanzadas de la vida diaria; puede ser con una profesión de licenciatura o carreras técnicas.
- Enfermera o enfermero son personas que han seguido la carrera de enfermería, dictada dentro de las facultades de medicina y considerada una carrera universitaria.
- Equipo médico, aparatos, accesorios e instrumental para uso específico, destinados a la atención médica en procedimientos de exploración, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de pacientes;

- Establecimiento de asistencia social permanente, a todo aquel lugar que independientemente de su denominación o régimen jurídico, otorga atención integral permanente para personas adultas y adultas mayores, que cuenten con características especiales de atención, donde se proporcionan servicios de prevención de riesgos, atención y rehabilitación, incluyen alojamiento, alimentación, vestido, atención médica, social y psicológica, actividades culturales, recreativas y ocupacionales;
- Establecimiento de asistencia social temporal, a todo aquel lugar que independientemente de su denominación o régimen jurídico, proporciona servicios y apoyos asistenciales durante periodos menores a 24Hrs., continuas, a personas adultas y adultas mayores que incluyen: alternativas para la ocupación creativa y productiva del tiempo libre y en su caso alimentación de acuerdo al Modelo de Atención;
- Expediente clínico, al conjunto de documentos escritos, gráficos e imagenológicos o de cualquier otra índole, en los cuales el personal de salud, deberá hacer los registros, anotaciones y certificaciones correspondientes a su intervención, con arreglo a las disposiciones sanitarias.
- Expediente administrativo, conjunto ordenado de documentos que integran la información personal, familiar, escolar, médica, psicológica y social de las personas adultas y adultas mayores;
- Expediente administrativo gerontológico: En el caso del Expediente Administrativo Gerontológico de la “Residencia Club Gerontológica Estrella del Sur”, representa la documentación ordenada de la información y de las intervenciones de los servicios asistenciales proporcionados por los profesionales de la salud y la administración.
- Fisioterapeuta, persona especializada en aplicar la fisioterapia.
- Gerontólogo, profesional que atiende, asesora, orienta y apoya a la persona mayor en los diversos procesos que presenta durante el envejecimiento en todas las áreas (biológica, psicológica, social y espiritual)
- Geriatra, especialista en medicina que normalmente ejerce en los hospitales o en residencias de ancianos, atendiendo directamente a los pacientes.
- Manual del Cuidador: Se denomina manual a toda guía de instrucciones que sirve para el uso adecuado de un dispositivo, la corrección de problemas o el establecimiento de procedimientos profesionales de trabajo para los cuidadores de personas mayores.
- NOM-167-SSA1-1997: Norma Oficial Mexicana para la prestación de servicios de asistencia social para menores y adultos mayores.

- NOM-031-SSA3-2012: Norma Oficial Mexicana de la Prestación de servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad
- Nutriólogo, la Industria alimentaria: El mantenimiento de la calidad en los productos alimenticios es una tarea importante en las empresas, para lo cual piden asesoría del nutricionista.
- Psicólogo, especialista de la salud mental que, por esa razón, está interesado en estudiar y entender el comportamiento de la conducta.
- Trabajador social, tiene responsabilidades en la planificación de centros, organización, dirección y control de programas sociales y servicios sociales.

ANEXOS

Anexo 1

ENCUESTA EXPLORATORIA

Esta encuesta tiene la finalidad de conocer las necesidades de las personas mayores de 60 años y más que viven las comunidades de Ejército del Trabajo, Valle de Guadalupe, Tierra Blanca, Tepalcatepec, San José, La Ciénega, Cruz Vidriada, San Nicolás y La Mesita en el municipio de Tenancingo, Edo de México para fundamentar la creación de la “Residencia-Club Gerontológica Estrella del Sur”.

I. Datos generales

1. Edad:
2. Género: Masculino ___ Femenino ___
3. Estado civil: Casado ___ Soltero ___

II. Situación económica

1. Pensionado: Sí ___ No ___
2. Jubilado: Sí ___ No ___
3. ¿Recibe apoyo económico de la familia? Sí ___ No ___
4. ¿Recibe apoyo de algún programa gubernamental? Sí ___ No ___

III. Autopercepción de la salud

1. Considera su salud como: Funcional ___ Mala ___ Muy deteriorada ___
2. ¿Padece algún tipo de enfermedad?
 - i. Crónico-degenerativas ___
 - ii. Fisiológicas ___
 - iii. Neurológicas ___
 - iv. Otras ___
 - v. Ninguna ___
3. ¿Practica alguna actividad física?
 - i. Caminata/correr ___
 - ii. Otro ___
 - iii. Ninguno ___ (Por enfermedad ___)

IV. Atención de la familia

1. ¿Alguna vez se ha sentido marginado por la familia? Sí ___ No ___
2. ¿Recibe cuidados de la familia? Sí ___ No ___

V. Servicios de la Residencia

1. ¿Le gustaría recibir atención personalizada en una residencia gerontológica? Sí ___ No ___
2. ¿Tiene interés de participar en actividades e interactuar con otras personas mayores en una residencia gerontológica? Sí ___ No ___
3. ¿Le gustaría recibir una alimentación nutritiva de acuerdo a sus necesidades en una residencia gerontológica? Sí ___ No ___
4. ¿Tiene interés de participar en actividades físicas (baile y paseos recreativos y culturales) en una residencia gerontológica? Sí ___ No ___
5. ¿Le interesa formar parte de talleres de manualidades y actividades lúdicas? Sí ___ No ___
6. ¿Participa en eventos sociales y tradicionales del municipio? Sí ___ No ___

Anexo 2

ACTA DE ASAMBLEA

En Tenancingo, Estado de México, siendo las _____ horas, del día _____ de _____ dos mil diez y seis, se reunieron en el domicilio social de (nombre de la institución) _____, los asociados (los patronos) (los consejeros) de la misma, con el objeto de celebrar una Asamblea General Ordinaria (Extraordinaria) de Asociadas (sesión de patronato) Sesión de consejo directivo), para la cual fueron previa y oportunamente convocados. -----
----- Se designó como presidente (a) a _____, como secretario (a) a _____ y como vocales (as) a _____, quienes en el desempeño de su cargo certificaron que se encontraban reunidas la totalidad de las asociadas. -----

-----LISTA DE ASISTENCIA-----

(MENCIONAR NOMBRES)

De acuerdo con el informe rendido por las escrutadoras, el (la) Presidente (a) de la Asamblea (patronato) consejo directivo) declaró legalmente instalada la misma y válidos los acuerdos que en ella se tomen, y sometió a la consideración de los asociados (patronos) (consejeros) el siguiente Orden del Día, que mereció la aprobación unánime de los mismos: -----

----- ORDEN DEL DÍA -----

I.- Modificar los artículos _____ de los Estatutos Sociales. ----- II.- Designación de miembros del patronato (consejo directivo)

III.- Designación de Delegado. ----- En desahogo del primer punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea (patronato) (consejo directivo), manifestó que para llevar a cabo el objeto de la institución era necesario modificar los artículos _____ de los estatutos sociales, a fin de adecuarlos a las disposiciones vigentes de la ley del Impuesto sobre la renta para obtener la autorización para expedir recibos deducibles del impuesto de dicho impuesto, por lo que sometió a la consideración de la Asamblea (patronato) (consejo directivo) la siguiente propuesta:-----

----- "ARTICULO _____ El patrimonio de la Fundación estará integrado de la siguiente forma: ----- a) b) c) La Institución destinará la totalidad de sus activos exclusivamente a los fines propios de su objeto social, no pudiendo otorgar beneficios sobre el remanente distribuible a persona física alguna o sus integrantes personas físicas o morales, salvo que se trate, en este último caso, de alguna de las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta a que se refiere el artículo 97 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, o se trate de la remuneración de servicios efectivamente recibidos. La disposición contenida en este párrafo tiene carácter de irrevocable.----- Artículo _____ - En caso de liquidación de la Institución,

la totalidad del patrimonio de la misma se destinará a otra asociación (institución de asistencia privada) con fines análogos o a otra que se constituya, que estén autorizadas para recibir donativos deducibles para efectos del Impuesto sobre la Renta, (de acuerdo con lo que determine la Junta de Asistencia Privada conforme a la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal). La disposición contenida en párrafo tiene carácter de irrevocable.----- Tras breve deliberación los asociados (patronos) aprobaron por unanimidad de votos la propuesta hecha por el Presidente.----- En desahogo del segundo punto del Orden del Día, el presidente señaló la conveniencia de cubrir las vacantes existentes en el Consejo (patronato), por lo que propuso designar a los señores _____ en sustitución de _____ quienes manifestaron su imposibilidad de continuar en el Consejo (patronato) por motivos de trabajo (salud).-----

----- De esta forma, y en caso de aprobarse los anteriores nombramientos, el Patronato (Consejo Directivo) quedaría conformado por las siguientes personas: Presidente: Secretario: Tesorero: Vocales: Tras breve deliberación los asociados (patronos) aprobaron por unanimidad de votos la propuesta hecha por el Presidente, quedando conformado el patronato por las personas antes mencionadas.-----

----- En desahogo del tercer y último punto del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar se designó al _____, para que concurra ante el Notario Público de su elección a protocolizar el acta que se levante con motivo de esta Asamblea (Sesión de patronato). -----

----- Se suspendió un instante la Asamblea para la redacción de la presente acta, la cual una vez leída y aprobada por las asociadas, fue firmada para constancia por la Presidenta, 16 Secretaria y demás asociadas que así desearon hacerlo, siendo las doce horas con cincuenta minutos, del día de su fecha.-----

Presidente _____ Secretario _____ Tesorero _____
Vocal _____ Vocal _____ Vocal _____
Vocal _____

Anexo 3
CÉDULA DE INGRESO



Fecha: _____ N° de expediente _____

Nombre: _____
 Apellido Paterno Apellido materno Nombre (s)

Fecha de nacimiento: _____ Género: _____ Estado Civil: _____
 d/ m/ a/

Teléfonos: _____

Alérgico: _____ Dx: _____

Prescripción médica: _____

Nombre y parentesco de familiar al que se pueda avisar en caso de urgencia:

Domicilio del familiar:

Código Postal: _____ Municipio: _____

Teléfonos: _____

¿Qué te motiva a participar en este centro gerontológico?

¿En qué actividades te gustaría participar?

Nombre y firma familiar responsable (Titular)

Nombre y firma (Segundo familiar titular)

Nombre y Firma del Solicitante

Firma del Socio Responsable de admisión

____/____/____
Fecha de elaboración

Anexo 4

CARTA DE CONFORMIDAD Y COMPROMISO

Tenancingo de Degollado, Estado de México, a ___ de _____ de 2__.

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE LA RESIDENCIA CLUB GERONTOLÓGICA “ESTRELLA DEL SUR”.

Hago constar que las gestiones para ingresar a esta residencia se han hecho sin coacción alguna y por mi voluntad, manifiesto mi conformidad de ingresar a la Residencia Club Gerontológica, aceptando que mi estancia en la residencia está condicionada a cumplir con lo dispuesto en el Reglamento de la Residencia Club Gerontológica “Estrella del Sur”, el cual he leído y he entendido las normas presentadas en el mismo, por lo que acepto de conformidad cumplir con los procedimientos, instrucciones y acuerdos que emitan las autoridades de la institución gerontológica. Así mismo, acepto las responsabilidades, derechos y obligaciones establecidos.

Expediente Gerontológico número _____

Nombre de la persona mayor:

Firma

Nombre del Responsable de la persona mayor:

Firma

Anexo 5

Testimonio de una persona mayor de 88 años, asilada

“Muy fino amigo:

Principio las líneas de esta carta para agradecerle su visita. ¡Recibimos tan pocas...! pero en fin, no debo quejarme, antes bien, agradezco a Dios por tantos y tantos años de vida que me ha otorgado; cumplí ya seis años en este asilo donde por mi propia voluntad me he confinado; he conocido en esta larga estancia a muchos viejos y muchas ancianitas y aunque sabemos que nuestra estancia en este mundo es ya corta, eso no ha impedido que hayamos llegado a estimarnos y extrañar a los que se van yendo; el día que hay una defunción se respira aquí un silencio impresionante y por lo tanto un vacío.

Mi estancia en el mundo exterior era ya insostenible, creo que fue un error el haber invitado a mi hijo y a su familia a vivir en mi casa cuando enviudé, pero me apenaba que él, a pesar de frisar ya en los cuarenta, no tenía un ingreso fijo y mis nietos corrían el mismo peligro que él, de quedarse sin estudiar.

Por otra parte, mi nuera se había comportado con respeto hacia mí, por lo que decidí ayudarlos; me decía: "Tal vez sea lo último que haga en mi vida"...Sin que pensara que sucedería más adelante. Cuando ellos hubieron tomado posesión de la casa, poco a poco fui perdiendo terreno, les molestaba que yo oyera mis canciones antiguas, e iban hacia mi consola y sin ninguna explicación las cambiaban por canciones modernas que sencillamente no aguanto, pero que ellos preferían. Poco a poco fueron desapareciendo los retratos de mis padres, de mi esposa, los de los niños de mis hijos, e incluso los míos. Les molestaba mi incipiente sordera la cual no me impedía oírlos cuchichear que yo era un viejo desaseado y latoso y se lamentaban de que no me muriera pronto...Me parecieron injustificados los calificativos sobre mi persona, ya que si algo bueno tengo es ser pulcro y no tratar de molestar a nadie. Mi pensión y el modesto capital que logré acumular me permitían antes de que ellos llegaran, tener la alacena y el refrigerador bien surtidos, pero ya instalados ellos en la casa, apenas y me dejaban algo de comer y eso con malas caras cuando yo consumía lo que había adquirido con mi dinero. Varios años pasé así y aunque a veces estaba a punto de estallar los disculpaba argumentando que eran parte de mi propia sangre...No obstante mi sufrimiento, logré que mis nietos obtuvieran un título, pero no logré que fueran, si no agradecidos, siquiera respetuosos conmigo. En los últimos tiempos habitaba yo el cuarto de servicio, fuera de la casa, lugar que me había destinado mi nuera...

En virtud de que difícilmente podía caminar para ir al banco a cobrar mi pensión o los retiros de dinero que yo necesitaba, les pedía a ellos ya fuera que me acompañaran o les pedía que me cambiaran algún cheque; porque me acompañaban, tenía que pagarles, y de los cheques, me entregaban siempre cantidades menores a las retiradas.

El fracaso personal y la debilidad de carácter de mi hijo convirtieron a aquella familia en un matriarcado. En una ocasión en que me enfrenté a esa mujer y le reclamé su actitud y su injusticia e incluso la amenacé con lanzarla de la casa en compañía de sus hijos, me respondió que la propietaria de la casa era ella y que el que tenía que largarse era yo.

Mi hijo me rogó que no ingresara al asilo y a pesar de que incluso débilmente me defendió ante ella, él estuvo también en peligro de ser lanzado igual que yo de esta morada que yo construí con el trabajo de los mejores años de mi juventud.

Estoy tranquilo; se me trata bien. Me apena y me inquieta únicamente el que yo no pueda proyectar algo para el mañana porque la organización de la institución está a cargo de las autoridades de la misma. Aquí es uno completamente dependiente y aun cuando la mayoría de los internos somos seniles y nuestro cerebro ya no tiene capacidad de un juicio claro, algunos que, como yo, -perdonando un juicio presuntuoso-, tenemos aún la mente lúcida, sufrimos porque nos tratan a todos igual y no se toman en cuenta algunas opiniones sobre modificaciones y mejoras al sistema, que en ocasiones respetuosamente sugerimos. Ocasionalmente, más por interés que por amor viene a visitarme mi hijo y siempre lo ayudo; sin embargo, he hecho las diligencias necesarias para que el día que el Señor me llame, que creo que ya será pronto, mi modesto capital y mi casa, pasen a poder del fideicomiso que maneja este asilo, donde yo y muchos como yo hemos venido a vivir en paz, a refugiarnos en los últimos días de la vida.

No es una venganza contra mi nuera, es solamente un acto de justicia póstumo; y para mi hijo, que ya comienza a enfilar por el escabroso camino de la vejez, es la enseñanza de que ya es tiempo de que pueda valerse por sí mismo y hacerse un hombre de carácter...

Y a usted, que ha tenido la gentileza de leer esta carta, le pido que les dé una ayuda a los ancianos de este asilo que necesitan de ella y que están muy solos en el mundo...

Les paso este caso de la vida real, y... ¡ayuden a los viejitos de los asilos! Si los más jóvenes nos ponemos a pensar que un día llegaremos al invierno de nuestras vidas y que quizás estemos en una situación parecida a este relato, tal vez esto no pasaría con tanta frecuencia.

Debemos respetar a los ancianos, ya que ellos son un manantial de sabiduría y experiencia...

¡Que Dios los bendiga!”

Anexo 6

Fotografías

Casa de Asistencia Social: “Residencia Club Gerontológica Estrella del Sur”



Ilustración 2 Fachada de la “Residencia Club Gerontológica Estrella del Sur”.



Ilustración 3 Fachada de la “Residencia Club Gerontológica Estrella del Sur”.



Ilustración 4 Interior de la entrada Principal de la "Residencia Club Gerontológica Estrella del Sur".



Ilustración 5 Área destinada para el comedor y convivencia de la "Residencia Club Gerontológica Estrella del Sur".



Ilustración 6 Patio Interior a la derecha el comedor e izquierda la "Residencia Club Gerontológica Estrella del Sur"



Ilustración 7 Entrada posterior de la "Residencia Club Gerontológica Estrella del Sur", para acceso de servicios y empleados, así como un estacionamiento para la camioneta de pasajeros de la Residencia Club.



Ilustración 8 Vista panorámica de Tenancingo desde la “Residencia Club Gerontológica Estrella del Sur”, al fondo el nevado de Toluca (chicnauhtécatl o xinantécatlhombre desnudo), maravilla natural del Estado de México. Ilustración 9 Palacio Municipal y Jardín (lugar de antojitos) de Tenancingo de Degollado del Estado de México.



Ilustración 10 Palacio Municipal y Jardín (lugar de antojitos) de Tenancingo de Degollado del Estado de México.



Fundadores: Señores Martha Torres Zavala y Crescencio Torres de la Propuesta del modelo de asistencia social integral para personas mayores de 60 años y más en la "Residencia Club Gerontológica Estrella del Sur" en Tenancingo, Estado de México, 2018